

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL DENOMINADO "PAQUETE FISCAL" DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014, CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 25 de Noviembre del 2013

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Hacienda del Estado

Lic. Baltazar Martínez Montemayor

Oficial Mayor



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



**CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXIII LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 85 de la Constitución Política del Estado, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 63, fracciones IX y X; 68 y 69 de la misma, con fundamento en los artículos 20, 24 y 25 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, me permito someter a su soberana aprobación, las iniciativas que conforman el "Paquete Fiscal Estatal para el año 2014", dentro del cual se incluyen las siguientes iniciativas:

- Ley de Ingresos del Estado para el año 2014;
- Ley de Egresos del Estado para el año 2014;
- Decreto que reforma la Ley de Hacienda del Estado;
- Decreto que adiciona la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado;
- Decreto que reforma el Código Fiscal del Estado;
- Decreto de Fomento al Empleo;
- Decreto de Fomento a la Vivienda; y
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2014.

Handwritten: JB
21-NOV-13
5:31pm



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

**CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXIII LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 85 de la Constitución Política del Estado, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 63, fracciones IX y X; 68 y 69 de la misma, con fundamento en los artículos 20, 24 y 25 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, me permito someter a su soberana aprobación, las iniciativas que conforman el "Paquete Fiscal Estatal para el año 2014", dentro del cual se incluyen las siguientes iniciativas:

- Ley de Ingresos del Estado para el año 2014;
- Ley de Egresos del Estado para el año 2014;
- Decreto que reforma la Ley de Hacienda del Estado;
- Decreto que adiciona la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado;
- Decreto que reforma el Código Fiscal del Estado;
- Decreto de Fomento al Empleo;
- Decreto de Fomento a la Vivienda; y
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2014.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Desde el inicio de la presente Administración, las tareas de gobierno se han realizado a través de doce proyectos estratégicos y sus respectivas acciones, integrados dentro de cuatro ejes rectores: generación de riqueza, desarrollo social y calidad de vida, seguridad integral, y gobierno productivo y de calidad, plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, con el propósito de que el crecimiento económico y el bienestar social ocurran en un entorno sustentable, y que los resultados del mismo puedan ser distribuidos bajo criterios de equidad social.

En este marco de planeación, este Gobierno tiene planteadas diversas estrategias de prioridad en materia de finanzas públicas, como puede observarse del eje rector denominado, "Por un gobierno productivo y de calidad", en el que destaca como una de las estrategias el mejorar la capacidad financiera del Estado, mediante la modernización de la recaudación y fiscalización tributaria estatal, la optimización del servicio de la deuda pública, mejorando las condiciones de su contratación así como la racionalización y reorientación del gasto hacia la inversión productiva.

En dicho Plan se trazaron además diversos objetivos, como el de "Gobernabilidad democrática, federalismo, municipalismo y relaciones internacionales", siendo una de sus Estrategias, el "Manejo responsable y eficiente de las finanzas públicas", con la siguiente Línea de Acción: "Mantener una política de finanzas públicas sustentables, responsables y transparentes, para contribuir eficazmente al desarrollo del Estado."

Ante ello, esta Administración tiene interés en continuar construyendo, conjuntamente con los integrantes de esa H. Legislatura, una agenda para identificar y promover las reformas al marco jurídico, que impriman un mayor impulso al



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

desarrollo del Estado y adecúen la legislación estatal a las necesidades de la población.

En esta ocasión, el paquete fiscal que ahora se plantea ante esa H. Soberanía, propone conservar un equilibrio en las finanzas públicas sin proponer incremento alguno en la carga fiscal o administrativa de los nuevoleonenses, a la vez que se plantean medidas para incentivar la eficiente recaudación de ingresos, la simplificación, la seguridad jurídica y la transparencia administrativa en la gestión pública, promoviendo con mayor énfasis el actuar de los responsables del ejercicio de las finanzas públicas.

De acuerdo con lo anterior, en seguida se detalla el contenido de las presentes iniciativas:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Entorno Económico Internacional, Nacional y Local 2013-2014

Entorno Internacional

En el año 2013 ha predominado un panorama económico y financiero adverso a nivel internacional. La actividad económica mundial se ha caracterizado por una desaceleración tanto en las economías avanzadas como en las emergentes. El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha ajustado a la baja continuamente sus revisiones de expectativas para el crecimiento mundial del 2013, por ello, a mediados del año la expectativa de crecimiento real fue de 3.1 por ciento, mientras que en su última revisión, en octubre, la expectativa bajó a 2.1 por ciento.

La elevada volatilidad que se presentó en los mercados financieros se debió, primordialmente, a la expectativa de la normalización en la política monetaria en las economías industriales, en particular en Estados Unidos, lo cual se tradujo en un pronóstico de mayores tasas de interés, así como a diversos eventos de inestabilidad política y financiera en algunos países de la periferia de la zona euro.

Adicionalmente, los precios internacionales del petróleo continuaron mostrando una elevada volatilidad. La Administración de Información Energética de Estados Unidos, estima que la demanda mundial de crudo en 2013 aumente en 1.1 millones de barriles diarios (mbd) con respecto al año anterior, a la vez que la oferta global de crudos se incrementa en 0.6 mbd; el mayor incremento de la demanda implicaría una desacumulación en los inventarios de crudo, lo cual podría generar presiones a la alza en el precio del hidrocarburo. Por otro lado, los precios internacionales de la mayoría de las materias primas no energéticas mantuvieron una tendencia descendente, como resultado de mejores condiciones de oferta y debilitamiento general de la demanda.

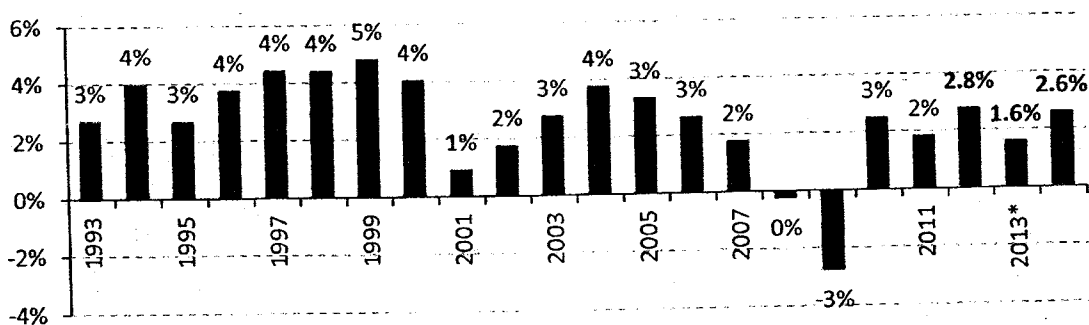


**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Durante el año 2013, la zona euro ha permanecido en recesión alcanzando una caída del orden del 0.3 por ciento en el primer semestre del año; la volatilidad financiera, los problemas bancarios suscitados en Asia, la inestabilidad política y las dificultades de los gobiernos de algunos países europeos para cumplir con las metas fiscales de los programas de ajuste, fueron algunos de los limitantes de su crecimiento. El FMI prevé un decremento de 0.4 por ciento para la zona euro en el 2013 y una estimación de 1.0 por ciento en el 2014.

En los primeros tres trimestres del año la economía estadounidense registró crecimientos de 1.1, 2.5 y 2.8 por ciento, respectivamente. El crecimiento se aceleró en el primer semestre del año debido, en mayor medida, a un mayor dinamismo de la inversión fija y el consumo. Por otro lado, la producción industrial mostró una desaceleración en su ritmo de crecimiento.

Estados Unidos: Producto Interno Bruto
(Variación Anual Real, %)



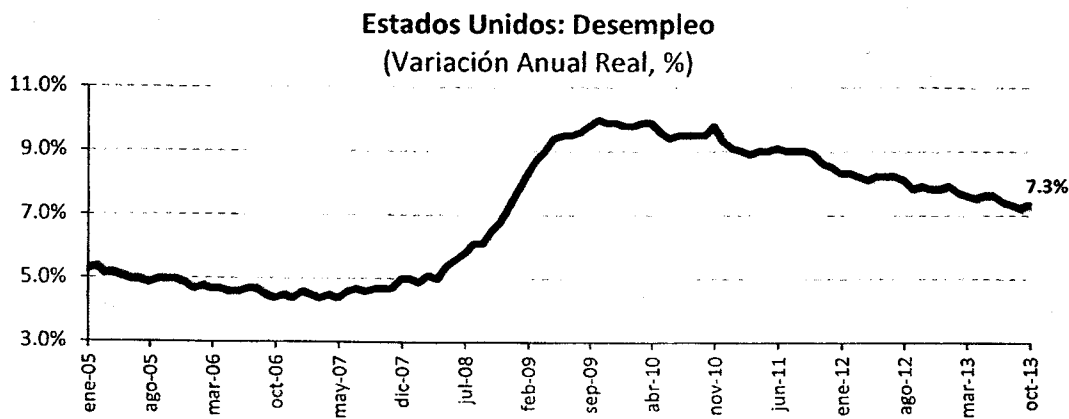
Fuente: Bureau of Economic Analysis (BEA),

* Dato Estimado, Fondo Monetario Internacional (FMI).



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Además, se han observado mejoras en los indicadores laborales, tal y como se muestra en la siguiente gráfica la tasa de desempleo presenta una tendencia a la baja, en octubre alcanzó el 7.3 por ciento.



Fuente: Bureau of Economic Analysis (BEA).

Las estimaciones del FMI para el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, cuya dinámica tiene una repercusión importante en la actividad productiva en el ámbito nacional y local, se ubicará en 1.6 por ciento para el cierre 2013.

Por otro lado, las economías emergentes en promedio fueron revisadas a la baja por el FMI, principalmente, por una contracción en sus exportaciones como consecuencia de una menor demanda mundial en materias primas y la expectativa de mayores rendimientos a los bonos de renta fija en los países desarrollados restringiendo el flujo de inversión de cartera a países en vías de desarrollo. Las estimaciones para el 2013 del FMI prevén un crecimiento para las economías



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

emergentes del 4.5 por ciento, aunque menor que en sus estimaciones anteriores (5.0 por ciento) y se estima para el año 2014 un crecimiento de 5.1 por ciento.

El siguiente cuadro engloba las estimaciones del FMI para el 2013 y 2014, tanto de las economías avanzadas como de las emergentes.

Crecimiento anual real del PIB (%)

País	2013	2014
Mundial	2.9	3.6
Economías Avanzadas	1.2	2.0
Estados Unidos	1.6	2.6
Zona Euro	-0.4	1.0
Alemania	0.5	1.4
Italia	0.2	1.0
Francia	-1.8	0.7
España	1.3	0.2
Reino Unido	1.4	1.9
Japón	2.0	1.2
Canadá	1.6	2.2
Economías Emergentes	4.5	5.1
México	1.2	3.0
Brasil	2.5	2.5
China	7.6	7.3
Rusia	1.5	3.0
Sudáfrica	2.0	2.9

Fuente: Bureau of Labor Statistics.

e/ Datos Estimados.

Finalmente, las perspectivas para el futuro próximo son de una paulatina recuperación, ya que según estimaciones del FMI para 2014, se alcanzará un crecimiento global de 3.6 por ciento que incluye por un lado el crecimiento de las economías avanzadas de 2.0 por ciento y por otro lado, un 5.1 por ciento de crecimiento de las economías emergentes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

México

Durante el 2013, la economía mexicana registró una reducción en su ritmo de crecimiento ocasionado principalmente, como se ha señalado, por la fragilidad de la economía mundial, marcada por la desaceleración de la zona euro con altos niveles de deuda pública, desempleo y un débil sistema financiero, así como por el crecimiento moderado de Estados Unidos, pero con una actividad industrial en desaceleración y una demanda interna privada a la baja.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) decidió modificar la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto para 2013 a la baja al pasar de 3.5 por ciento a 1.7 por ciento. Asimismo, la "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado" publicada durante enero y octubre pasado, por el Banco de México (Banxico), disminuyeron su pronóstico de 3.9 a 1.2 por ciento, respectivamente.

Se espera que en el 2014 la demanda externa de nuestro país se acelere como reflejo del mayor crecimiento esperado para la producción industrial estadounidense y por la expectativa de un mayor dinamismo de la economía global en general. De esta manera, es previsible que la producción de manufacturas y de los servicios más relacionados con el comercio exterior registre una expansión mayor que la proyectada para 2013.

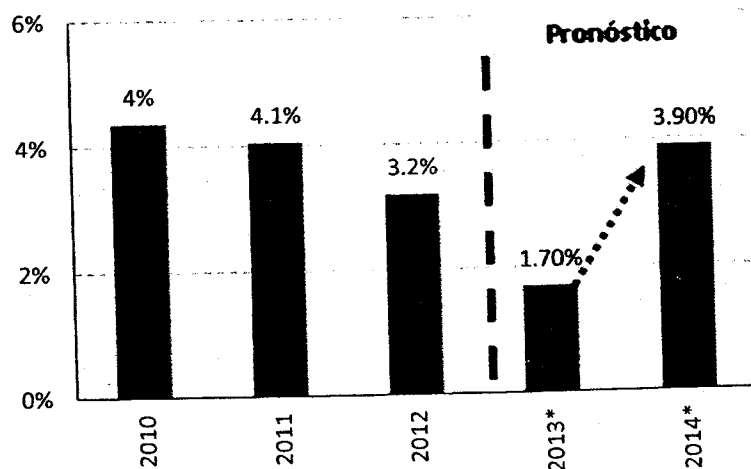
En cuanto a los componentes de la demanda interna, de igual manera se estima un mejor desempeño que el observado en 2013, debido a que se prevé una aceleración en la generación de empleos, un incremento elevado del crédito, un aumento en la inversión pública y una mayor confianza de los consumidores y productores.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Acorde a lo anterior, se proyecta un importante incremento en la actividad económica por lo que se espera que el crecimiento del PIB pase de 1.7 por ciento en el 2013 a 3.9 por ciento en el 2014.

Producto Interno Bruto
(Variación Anual Real %)



Fuente: INEGI, Criterios Generales de Política Económica, SHCP Informe Semanal del Vocero 11-15 Noviembre 2013.
Series Desestacionalizadas, Variación Anual

A pesar del menor dinamismo de la economía mexicana en el 2013, el empleo formal ha continuado creciendo; a Julio de 2013 se crearon 514 mil empleos con respecto a Diciembre de 2012, esta tendencia a la alza se espera que continúe gracias a las reformas impulsadas por el Gobierno Federal.

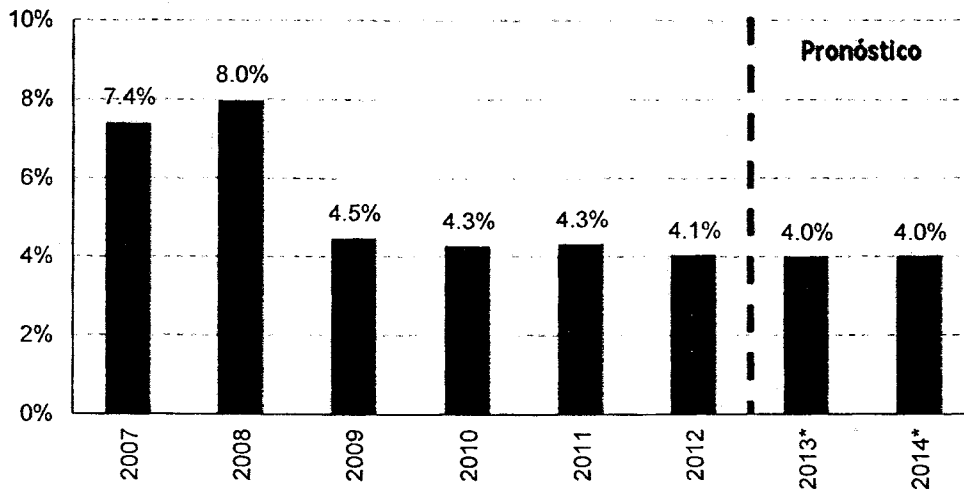
El Banco de México redujo su tasa de interés interbancaria con el fin de incentivar la inversión en el país y de esta manera propiciar el crecimiento económico, de esta forma, la tasa de los Certificados de la Tesorería (CETES) ha



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

disminuido llegando a niveles mínimos históricos, ubicándose en Octubre del año en curso a una tasa de 3.4 por ciento y esperando una tasa de 3.9 por ciento al terminar el periodo.

Tasa de Rendimiento Real de CETES a 28 Días



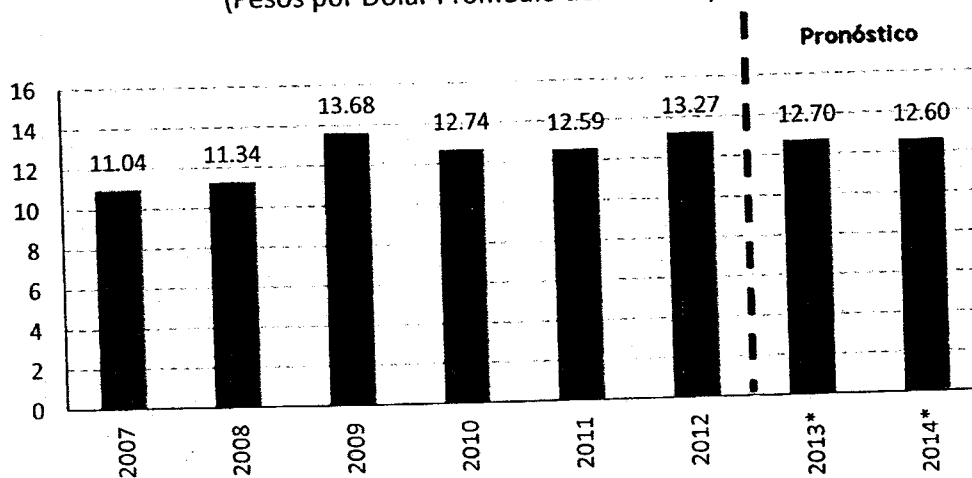
Fuente: INEGI, Criterios Generales de Política Económica, SHCP.
Series Desestacionalizadas, Variación Anual a Final del Periodo
* Datos Estimados

La estabilidad en precios de la economía mexicana ha continuado en el 2013, acercándose en gran medida a la tasa objetivo de Banxico, lo que reduce la incertidumbre del país e incentiva la inversión. Al cierre del 2013 se espera una inflación de 3.7 por ciento y de 3.0 por ciento para el 2014 como se muestra en la gráfica.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Tipo de Cambio (Pesos por Dolar Promedio del Periodo)



Fuente: INEGI, Criterios Generales de Política Económica, SHCP.
*Datos Estimados

El tipo de cambio (pesos por dólar) se ha mostrado estable en el 2013, de esta manera se espera que para finales de 2013 se llegue a un tipo de cambio de 12.7. Por otro lado, se prevé que durante el 2014 se incrementará el flujo de capitales hacia México, por la mejoría de las expectativas de mediano plazo para la economía mexicana, que sería un resultado de las reformas estructurales impulsadas por el Gobierno Federal. En este sentido se espera una apreciación del peso con respecto al registrado en 2013.

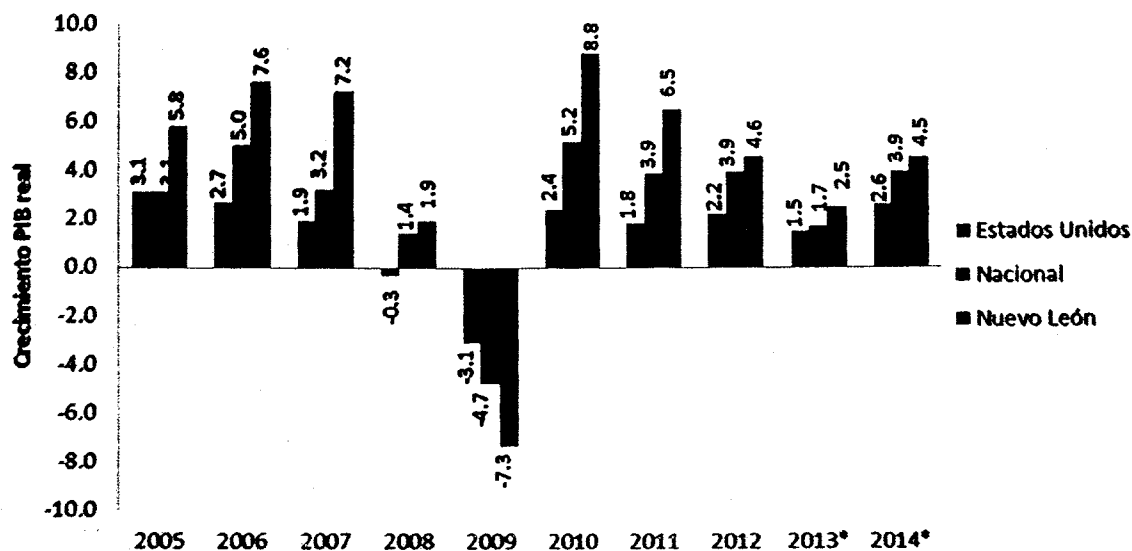


GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Economía Local

Nuevo León es un Estado que se caracteriza por su competitividad tanto a nivel nacional como a nivel internacional, así como por su sed de crecimiento y desarrollo en los ámbitos económicos, sociales, políticos, culturales, educativos y deportivos impulsando de esta forma el progreso de México. De igual forma, entre las principales particularidades del Estado se encuentran su industria manufacturera, la unión y solidaridad de los nuevoleonenses ante condiciones de adversidad, así como una continua búsqueda por la innovación en todos los sectores económicos.

Tasa de Crecimiento Anual PIB real



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Bureau of Economic Analysis.

* Datos estimados de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Nuevo León y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para México y Estados Unidos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

De este modo podemos observar que durante la presente administración la tasa de crecimiento promedio de Nuevo León se posicionó en **5.6 por ciento** situada por encima de la nacional de **3.7%**, además con tan solo el **4.0 por ciento** de la población aporta el **7.5 por ciento** del Producto Interno Bruto del país, superando en términos de contribución a un buen número de Estados que registran mayor población que nuestra Entidad, lo cual comprueba el liderazgo del Estado y su importante contribución para el crecimiento del país.

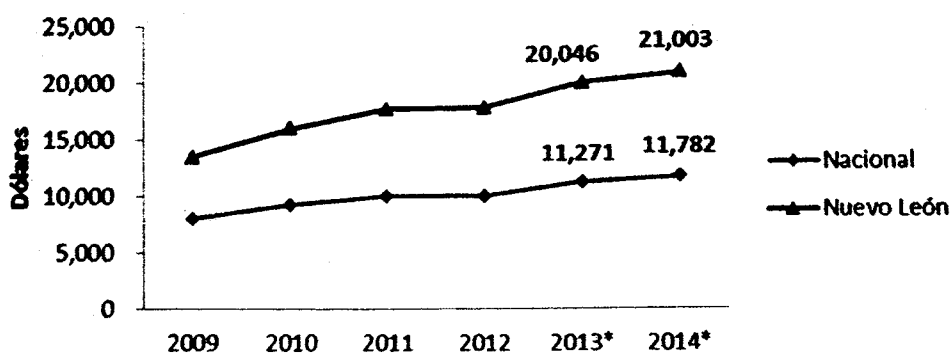
A pesar de la desaceleración presentada por la economía mexicana, se espera que el Estado de Nuevo León crezca un **2.5 por ciento** durante 2013, superando en casi un punto porcentual al pronóstico nacional, el cual se posiciona en **1.7 por ciento**. Tomando en cuenta la tendencia que registran las principales variables de la actividad productiva de Nuevo León, se ve con optimismo el futuro del Estado, por lo cual se prevé un crecimiento para 2014 de **4.5 por ciento**, ello de acuerdo a estimaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Por otra parte, la directrices del Estado no solamente están orientadas al crecimiento económico sino también al desarrollo económico de la región, lo cual podemos medir por medio del PIB per cápita, el cual se prevé alcancé los **20,046 dólares** por persona al cierre de 2013 y llegué a los **21,003 dólares** por persona el próximo año, aumentando con esto **957 dólares** y casi duplicando la media nacional con **9,221 dólares** por arriba.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PIB per cápita



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

* Datos estimados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Con base en lo anterior y a la estabilidad y buen clima para los negocios del Estado, el Área Metropolitana de Monterrey (AMM) se posiciona entre las principales regiones de México y del mundo en atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) con un pronóstico al cierre del año de **3,500 millones de dólares**, cifra sin precedentes en el Estado. El fDi Magazine reafirma esto en su reporte “Ciudades Americanas del Futuro 2013-2014” donde coloca al AMM entre las 10 primeras regiones del futuro de América Latina, por encima de ciudades como Montevideo en Uruguay, San José en Costa Rica e incluso la Ciudad de México. De igual forma, en el “Ranking de las Ciudades Latinoamericanas para la Atracción de Inversiones”, el cual es realizado por el Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas de la Universidad del Rosario en Colombia se ubica al AMM en el sexto lugar resaltando entre sus fortalezas, el elevado poder de compra, el buen tamaño de mercado, así como la buena calidad de vida y su reputación de negocios.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Asimismo, es importante reconocer que los relevantes avances que se han registrado en nuestra Entidad en materia de Seguridad, han sido un factor que ha reforzado la confianza de los inversionistas tanto nacionales como extranjeros, explicando en gran parte el dinamismo de los flujos de inversión que recientemente se han registrado en el Estado.

Una de las variables relevantes se refiere al empleo, donde destaca Nuevo León como el Estado con menor tasa de informalidad laboral, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De igual forma datos presentados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) arrojan que a Septiembre del presente año se han generado **43,752 empleos formales**, representando de esta forma el primer lugar en creación de empleos formales a nivel nacional con un **10 por ciento** de participación, análisis en donde se excluye al Distrito Federal.

Entidades Federativas con Menor Tasa de Informalidad Laboral (2do. Trimestre 2013)

Entidad	Tasa de informalidad laboral (%) *
Nacional	59.1
Nuevo León	39.5
Chihuahua	40.5
Baja California Sur	41.0
Coahuila	41.0
Baja California	44.5
Querétaro	44.9

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
* Datos al segundo trimestre de 2013.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Nuevo León es líder nacional en la industria de la construcción y en más de 20 ramas manufactureras y de servicios de alto valor agregado, representado el **11 por ciento** de las exportaciones manufactureras del país y ubicándose en el primer semestre de 2013 entre los Estados con mayor Índice Estatal Manufacturero, con un valor de **124.1**, superior a la media nacional de **111.6** de acuerdo con datos presentados por el INEGI.

Año	Crec. Económico (%)		Empleos Generados		Inversión Extranjera Directa (MDD)
	País	Nuevo León	País	Nuevo León	
2009	-4.7	-7.3	-171,713	-25,293	1,386
2010	5.2	8.8	732,379	76,961	1,993
2011	3.9	6.5	611,552	48,179	1,571
2012	3.9	4.6	711,708	43,707	2,753
2013*	1.7	2.5	446,802 **	43,752**	3,500

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

* Datos Estimados.

** Cifras Enero-Septiembre 2013.

En el contexto social Nuevo León, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), es el Estado que registra la menor incidencia de pobreza en el país, así como los mejores indicadores promedio de ingreso, educación y salud, superando con ello a muchos Estados de América Latina en el índice de Desarrollo Humano realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Aun así, el Gobierno del Estado de Nuevo León reconoce la persistencia de áreas de pobreza, por lo que continuará con la implementación de diversos programas para apoyar a los que menos tienen y con ello garantizar el pleno desarrollo de la Entidad.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Asimismo, Nuevo León se caracteriza por ser un Estado que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico lo cual queda plasmado en el estudio "Plan Estratégico y Transversal de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Frontera Norte" realizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y publicado en Tijuana en diciembre 2012, en el cual se reconoce a Nuevo León como el Estado más avanzado de la zona norte de México.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Indicadores Macroeconómicos 2013-2014

Indicador	2013	2014
Panorama Nacional		
PIB	1.7%	3.9%
Inflación	3.7%	3.0%
Tipo de cambio (promedio)	12.7	12.6
Tasa de Interés (Cetes 28 DP)	3.9%	4.0%
Panorama Internacional		
PIB EU	1.6% ^{1/}	2.6%
Inflación EU	1.5%	1.9%
Panorama Local		
PIB	2.5 ^{2/}	4.5 ^{2/}
Empleos generados	43,752 ^{3/}	N.D.
Inversión Extranjera Directa (MDD)	3,500 ^{2/}	3,500 ^{2/}

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2014, SHCP y Fondo Monetario Internacional (FMI).

^{1/} World Economic Outlook (WEO), FMI. Revisión Octubre 2013.

^{2/} Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Nuevo León.

^{3/} Información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente a Enero-Septiembre 2013.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Ley de Ingresos del Estado para el Año 2014

En congruencia con el panorama económico y la política de ingresos nacional que se prevé para 2014, así como el principio de responsabilidad hacendaria en la generación de recursos que permita atender las demandas de la sociedad nuevoleonesa, la presente Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para 2014 que se somete a su aprobación, considera un total de ingresos ordinarios de **65 mil 650 millones de pesos** (no incluye Excedentes de Ejercicios Fiscales Anteriores (EDEFAS)) que comparado contra el monto autorizado para el presente año, representa un avance del **9 por ciento**.

Al respecto es relevante señalar que la principal fuente de recursos que se proyecta para el próximo ejercicio corresponde a las transferencias de origen federal (**82 por ciento** de los ingresos ordinarios), compuesto principalmente por dos rubros: las Aportaciones Federales del Ramo 33 y las Participaciones Federales del Ramo 28.

Es importante mencionar que Nuevo León al igual que el resto de las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), sufragan gran parte de su gasto con recursos de origen federal, no obstante, es preciso reconocer que las acciones que se han implementado en el ámbito local durante los últimos años encaminadas a mejorar la recaudación local y la fiscalización de los distintos impuestos y derechos, han contribuido al fortalecimiento fiscal de nuestra Entidad, reduciendo así la dependencia de tales transferencias.

De igual manera, es necesario continuar abogando en la búsqueda de nuevos mecanismos o fórmulas en la asignación de recursos federales a las entidades



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

federativas, mediante un sistema de distribución más equitativo que reconozca la aportación de las entidades a la economía nacional, así como sus estructuras y esfuerzos fiscales beneficiando directamente a aquellos estados que más contribuyen al desarrollo del país.

Ingresos de Nuevo León (millones de pesos)					
Concepto	2013	2014	Var. 2014 vs. 2013		Comp.
	Ley	Iniciativa	Absoluta (\$)	Nominal (%)	2014 (%)
Ingresos Propios	10,761	11,924	1,164	11%	18%
Impuestos	6,834	7,993	1,159	17%	12%
Derechos	1,488	1,970	481	32%	3%
Productos	661	381	(280)	-42%	1%
Aprovechamientos	1,778	1,581	(197)	-11%	2%
Participaciones Federales	24,289	25,309	1,020	4%	39%
Aportaciones Federales	25,346	28,417	3,071	12%	43%
Subtotal Ingresos Ordinarios	60,395	65,650	5,255	9%	100%
EDEFAS	1,720	2,759	1,038	60%	
Subtotal Ingresos Extraordinarios	1,720	2,759	1,038	60%	
Total	62,115	68,409	6,294	10%	

Los fondos que integran las Aportaciones Federales del Ramo 33 se estimaron considerando los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF-2014). Todos estos fondos tienen un destino de gasto específico marcado por la Ley de Coordinación Fiscal vigente y fueron creados para asignar a las Entidades Federativas ciertas responsabilidades de gasto en materia de educación, salud, entre otras; así como para aminorar los rezagos en determinadas áreas prioritarias para el desarrollo de los Gobiernos Estatales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Con base en la metodología antes descrita se proyectaron los ocho fondos que integran el Ramo 33. De esta manera, por la totalidad de Aportaciones Federales se estima recibir la cantidad de **28 mil 417 millones de pesos**, mismos que representan un **43 por ciento** del total de los ingresos ordinarios; de los cuales el Ramo 33 representa un **65 por ciento** de estos con un monto de **18 mil 484 millones de pesos** y el resto corresponde a convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (**35 por ciento**), entre los que destacan el subsidio ordinario para la Universidad Autónoma de Nuevo León por **4 mil 319 millones de pesos**, así como los recursos para inversión que se autorizaron en el PEF-2014, para llevar a cabo los proyectos como el Paso a Desnivel en Av. Ruiz Cortines y Vía a Tampico por **140 millones de pesos**, el Nudo Vial Sendero y Laredo Distribuidor Sendero-Barragán por **120 millones de pesos**, así como el Macrocentro Comunitario Cultural San Bernabé por **39 millones de pesos**, por mencionar algunos de los más sobresalientes.

Cabe destacar que los recursos antes mencionados así como aquellos provenientes del Fondo Metropolitano, los Proyectos de Desarrollo Regional, el Fondo de Pavimentación, los Fondos de Infraestructura Deportiva y de Cultura, así como todas aquellas procedentes de ampliaciones, suman en conjunto más de **2 mil millones de pesos**, alcanzados como resultado de una valiosa labor de gestión efectiva, llevada a cabo tanto por el Ejecutivo como de nuestros representantes en la Cámara de Diputados y de Senadores.

Por lo que se refiere a las transferencias por concepto de Participaciones Federales (Ramo 28), éstas se determinaron en base al monto estimado de acuerdo a las variaciones previstas en la Recaudación Federal Participable (RFP) para 2014,



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

mencionada en el dictamen de la Ley de Ingresos Federal, conforme a los impactos proyectados de la Reforma Hacendaria, por el orden de **184 mil millones de pesos**.

La Iniciativa de Reforma Hacendaria originalmente contemplaba generar ingresos extraordinarios por **240 mil millones de pesos**, más sin embargo, finalmente se eliminaron de la propuesta: el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en colegiaturas con un efecto de **13 mil 100 millones de pesos**, así como la eliminación del mismo impuesto que sería aplicado a distintos rubros asociados a la vivienda, a la compra-venta de casas habitación, a las rentas e intereses hipotecarios con un impacto de **8 mil 900 millones de pesos**, con estos y otros cambios realizados por la Cámara de Diputados, los ajustes a la Reforma Hacendaria alcanzaron los **55 mil millones de pesos**.

A diferencia de las Aportaciones Federales del Ramo 33, las Participaciones Federales del Ramo 28 no están etiquetadas, es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las Entidades Federativas, su característica original era resarcir a los estados de manera proporcional a las recaudaciones locales que desaparecieron al establecerse los Convenios de Adhesión al SNCF, donde las Entidades Federativas cedieron gran número de sus potestades tributarias para evitar la doble imposición, a cambio de recibir una participación de los ingresos del Gobierno Federal.

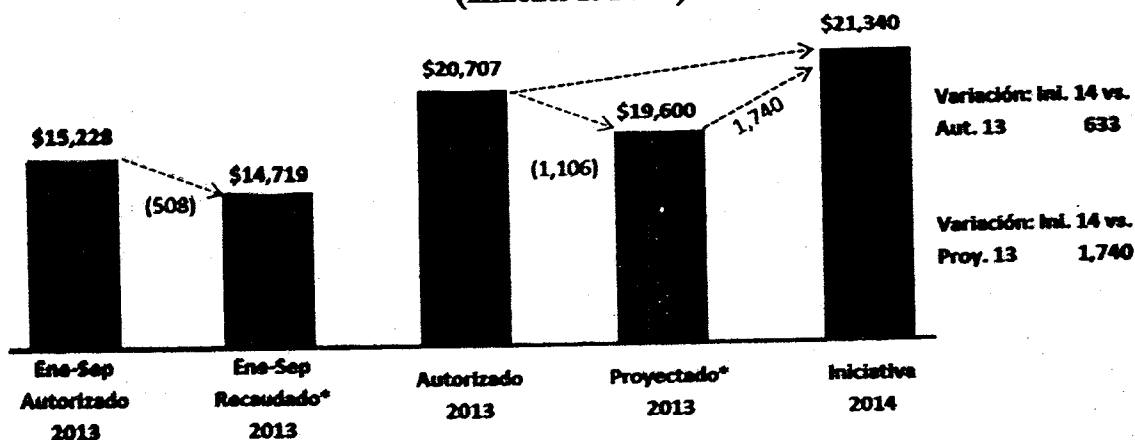


**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

De esta forma, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos considera por concepto de Participaciones Federales la cantidad de **25 mil 309 millones de pesos**, equivalente a un **39 por ciento** de los ingresos ordinarios esperados, destaca por su importancia el Fondo General, que representa el **84 por ciento** del total de la participaciones y con un monto de los **21 mil 340 millones de pesos**, el **16 por ciento** restante se compone de los siguientes fondos participables: Fiscalización y Recaudación, Incentivos por la Venta de Gasolinas, Fomento Municipal, participaciones por el Impuesto Especial a la Producción y Servicios, participaciones del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, las cuales en su conjunto suman un total de **3 mil 969 millones de pesos**.

Fondo General de Participaciones

(Millones de Pesos)



* No incluye Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 339,600.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Es preciso destacar que una buena parte de los ingresos que obtenga el Estado por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales serán canalizados a los 51 Municipios del Estado, conforme a los criterios y los porcentajes establecidos en la LCF y en la Ley de Egresos del Estado. Al respecto es importante mencionar que los artículos 2o, 3-A, 4o, 4-A y 6o de la LCF señalan una participación del 20 por ciento para los fondos: Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Especial a la Producción y Servicios, Fiscalización y Recaudación, Incentivos por la Venta de Gasolinas, Fondo General; y del 100 por ciento para el caso del Fondo de Fomento Municipal, según lo establece el artículo 2-A de la misma Ley.

Por otra parte, los Ingresos Propios son estimados de acuerdo con proyecciones en base a tendencias históricas, comportamiento o repercusiones de indicadores macroeconómicos que inciden en el entorno local.

Para 2014 se espera que los Ingresos Propios sigan fortaleciendo las finanzas públicas del Estado; por lo que, mientras los mecanismos de distribución de los impuestos Federales no se traduzcan en mayores ingresos para nuestra entidad, es imperativo fortalecer las fuentes de recaudación local, a fin de seguir sosteniendo los niveles de crecimiento y riqueza que caracterizan a la Entidad.

Como parte de la estrategia para fortalecer las fuentes de recaudación local, se contempla continuar con la coordinación de los programas con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el reforzamiento de las metodologías de fiscalización a fin de lograr un crecimiento sostenido de nuestros ingresos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

De esta forma, para 2014 se estima generar **11 mil 924 millones de pesos** de Ingresos Propios, a través de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, los cuales con relación a los montos aprobados para 2013 avanzan un **11 por ciento** y representan en su conjunto el **18 por ciento** del total de los Ingresos Ordinarios.

El importante incremento que se pronostica para los Ingresos Propios con relación a los montos autorizados en el 2013, esencialmente son consecuencia de cuatro factores: el primero de ellos, debido a la recaudación proveniente del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) el cual generará un monto del orden de **5 mil 271 millones de pesos**, con una participación alrededor del **44 por ciento** de los Ingresos del presente apartado, cabe destacar y mencionar que una parte importante de estos recursos serán canalizados a los Municipios vía los Fondos Descentralizados para Seguridad Pública, mismos que se destinarán exclusivamente a programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública en el respectivo municipio, el cual será participable de acuerdo a lo establecido en los artículos 4°, 5° y 7°, de la Ley de Egresos del Estado, aplicándose lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la propia Ley.

El tercer elemento a destacar, es lo relativo a la incorporación de un monto considerable por concepto de aportaciones que se proyecta realizará el Instituto de Control Vehicular (ICV) al Sector Central durante el 2014, ello como resultado de los remanentes operativos que se estima generará dicho Organismo Público Descentralizado. Al respecto es importante precisar que se considera que la sustitución de placas de circulación se realizará sobre un padrón de casi **dos millones de vehículos**, permitiendo depurar la cobranza de multas, recargos, así como inducir a la regularización del pago en el derecho de Refrendo de Control



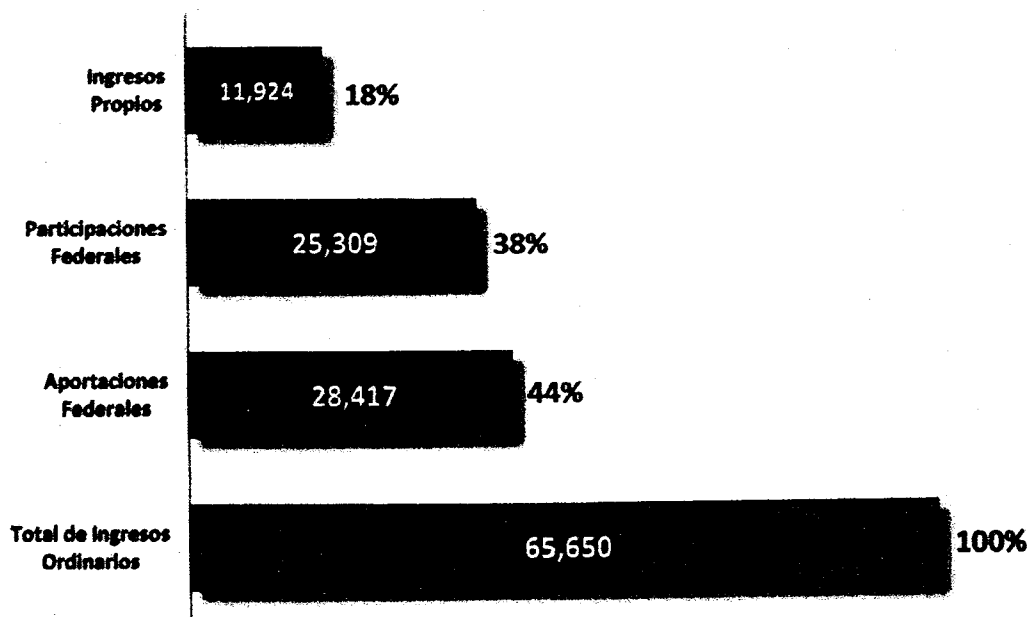
GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Vehicular, de tal manera que se espera que este proceso origine un remanente para el Sector Central del orden de **mil 200 millones de pesos**.

Por último, por concepto de diversos aprovechamientos, tales como los incentivos por recaudación de impuestos federales, multas, además del estímulo fiscal por Impuestos sobre Productos del Trabajo de los servidores públicos del Estados se estima recibir la cantidad de **mil 581 millones de pesos***. Es preciso señalar que derivado de lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 (LIF-2014), dentro de este rubro se considera una cantidad aproximada de **130 millones de pesos** como Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, como resarcimiento por la desaparición de éstos, que hasta el 2013 serán administrados por las Entidades Federativas.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**



*Esta cifra es inferior al monto que resultaría de contar con el estímulo fiscal al 100 por ciento, mismo que se proyecta operará en 2015.

En la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año 2014, se plantea la disminución del límite máximo del endeudamiento neto del Estado, pasando del 4.0 por ciento que se venía autorizando en años anteriores, a un 2.0 por ciento del total del presupuesto establecido en la propia Ley para 2014. De esta manera el efecto que se genera es una reducción de la deuda directa del Estado, en términos reales, tanto en la comparación respecto del crecimiento presupuestal, como del índice inflacionario estimado para el 2014. Al propio tiempo, se conserva la herramienta financiera que permitirá atender imprevistos y desarrollar proyectos de alto beneficio social.

Por otra parte, se propone la disminución de la tasa estatal de recargos mensuales por mora, en pago no espontáneo, del 1.5 por ciento al 1.2 por ciento, y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

por plazo, de 1.0 por ciento a 0.8 por ciento, aplicables en el pago de créditos fiscales estatales, con el fin de incentivar la regularización en el cumplimiento de las disposiciones fiscales. La tasa de recargos por mora en pago espontáneo continuaría en 1.0 por ciento mensual.

Armonización Contable

Durante los últimos años, el Gobierno del Estado llevó a cabo las transformaciones a los sistemas contables y presupuestales a efecto de cumplir con las disposiciones normativas en materia de Armonización Contable establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como los lineamientos publicados a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Las acciones antes descritas se llevaron a cabo con el firme propósito de contribuir a la homogenización del registro, la medición de la eficacia, economía y eficiencia del origen y destino de los recursos públicos, así como el facilitar la fiscalización y la difusión comparable del patrimonio, activos, pasivos, ingresos y aplicación de recursos públicos del sector gubernamental en todo el país.

El análisis de los procesos operativos, administrativos, contables y presupuestales del sector central, ha sido una parte fundamental para el cumplimiento del cronograma establecido en la LGCG, así como de la armonización contable con base en los lineamientos publicados por el CONAC y paralelamente, con el impulso brindado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León (CEACNL), el cual tiene por objeto la coordinación del esfuerzo en la implementación de la Armonización Contable, así como la difusión y aplicación de las normas y lineamientos que emita el CONAC, entre los poderes Ejecutivo,



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Legislativo, Judicial, Ayuntamientos, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y los Órganos Autónomos Estatales.

Como resultado de lo anterior, el Gobierno del Estado ha realizado un intenso programa de trabajo de capacitación y el rediseño de sus procesos administrativos; que derivaron en la elaboración y difusión de diversos documentos normativos tales como: manual de contabilidad alineado; guía contabilizadora; instructivo de cuentas; modelo de asientos y matrices de conversión de ingresos y egresos; información y clasificadores presupuestales de ingresos y egresos tales como el clasificador por rubro de ingresos, clasificador funcional del gasto, clasificador por objeto del gasto, clasificador por tipo de gasto y fuente de financiamiento, mismos que conforman el sistema de contabilidad gubernamental (SCG), el cual cumple con los parámetros generales establecidos por las normas internacionales y nacionales que rigen la contabilidad del Sector Gubernamental específicamente las Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El SCG, está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación económica, financiera y patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, registra de manera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos.

En forma paralela y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la LGCG y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, fue incorporada una plataforma tecnológica tipo GRP (*Government Resources Planning por sus siglas en inglés*) que permite contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones y la certeza de un gasto transparente. El modelo integral de la plataforma tecnológica seleccionada incluye el cumplimiento de la normatividad contable contenida en la LGCG. Dentro de las bondades que brinda esta plataforma, destaca la generación de información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y ejecutan los programas y proyectos públicos.

Los avances antes descritos, permitieron que la presentación ante esa Soberanía de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, incluyera por primera ocasión en la historia del Estado, información con enfoque patrimonial considerando el detalle de la información financiera y presupuestal, que incluye reportes tales como: estado de situación financiera; estado de actividades; estado de variaciones en la hacienda pública; estado de flujo de efectivo; estado analítico del activo; estado analítico de deuda; Informe sobre pasivos contingentes; estado de ingresos presupuestales; estados de egresos presupuestales; y estados de información económica, administrativa y funcional con la desagregación del estatus del ingreso y egreso, tales como autorizado, modificado, recaudado, devengado, ejercido y pagado establecidas por la LGCG y el CONAC.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Para el 2014, se consolidarán los procesos de homologación de los sistemas de registro contable y presupuestal de los Organismos Paraestatales y Fideicomisos con el Sistema del Sector Central, así como los apoyos necesarios para su implementación en todos los Municipios, con base al diseño y difusión del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de Nuevo León, así como compartir las experiencias del Gobierno del Estado en el proceso de implementación y cumplimiento de la normatividad en la Armonización Contable desarrollada.

De igual forma, se dará cumplimiento a las disposiciones emitidas por el CONAC, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 16 de mayo de 2013, en donde se establecen metas y plazos para la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo cronograma se presenta a continuación:

Cronograma de Metas y Plazos para 2014 y 2015

Meta	Entidades Federativas a más tardar	Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Generación en tiempo real de estados financieros

30 de Junio de 2014

30 de Junio de 2015

Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo

correspondiente a 2014

correspondiente a 2015

En resumen, los avances implementados a los sistemas de información contable y presupuestal, permiten gestionar las partidas específicas con una desagregación clasificada en funcional, económica, programática y administrativa, ordenadas en una cadena conformada por 45 dígitos que se describe en el cuadro siguiente, lo cual, permite llevar a cabo una administración eficiente y eficaz de los recursos públicos, así como un seguimiento objetivo de los montos presupuestales que esa Soberanía considere autorizar para el ejercicio fiscal 2014.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Funcional			Económica			Administrativa		
Clasf. Funcional	Finalidad	1	Posicion Presupuestal	Capítulo	1	Centro Gestor	Secretaría	3
	Función	1		Concepto	1		Dependencia	4
	Subfunción	2		Partida Genérica	1		Área	3
Act. Inst.	Actividad Institucional	3	Fondo	Partida Específica	2	SIE		
	Clasificación Programática	1		Tipo de Gasto	1	Folio de Inversion	Año	2
Mpio. Programa	Programa	4		Año	2		Folio SIE	4
	Municipio	2	Financiamiento	1	Total de Dignos = 41			
			Ramo Federal	2				

Modelo de Gestión para Resultados

En cumplimiento al objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 del Gobierno del Estado de Nuevo León, que establece un manejo responsable y eficiente de las finanzas públicas, se inició, desde 2010, la implantación del modelo de Gestión para Resultados (GpR) para la administración de los recursos públicos en este Estado.

La implantación del modelo de GpR integró la iniciativa federal de armonización contable, con los dos principales componentes de dicho modelo: el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

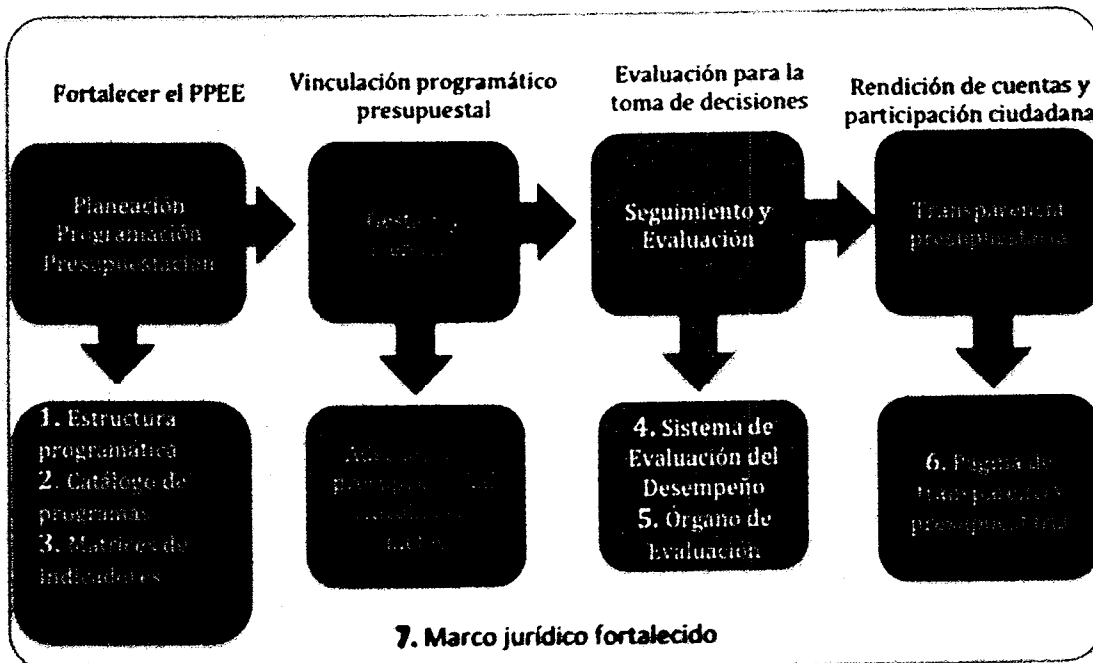


**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Teniendo como referencia que el PbR es el instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente, se estableció una estrategia gradual y progresiva para su implantación, a fin de que todas las dependencias y organismos de la administración pública del Estado adopten dicha cultura organizacional y directiva.

Derivado de los elementos metodológicos de la implantación del PbR se podrá obtener información de los objetivos, indicadores y metas que serán el soporte del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La siguiente figura ilustra la estrategia de implantación a través de lo que se denominó el modelo de intervención.





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Como puede apreciarse en la figura anterior, el primer componente del modelo de intervención es: Fortalecer la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos del Estado (PPEE), a través de tres acciones básicas:

a) Contar con una estructura programática (EP), que incluya las clasificaciones y categorías programáticas requeridas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de estandarizar la administración financiera con el estándar nacional requerido. Cabe señalar que, desde 2012 se cuenta con una EP que permite identificar las clasificaciones administrativa, funcional y económica, en todos los momentos contables.

b) Catálogo de programas, significa el principal cambio en la cultura de administración presupuestal en el Estado de Nuevo León, ya que a partir de dicha categoría, las dependencias y organismos identifican el propósito de servicio por el cual fueron creados, así como los apoyos, bienes y servicios que brindan a la ciudadanía. La categoría de programa presupuestario se subdivide en tres tipos de programas: Estratégicos.- Son los que tienen un contacto directo con la población a través de la prestación de servicios o bienes; De Apoyo.- Son aquellas áreas que al interior de las dependencias brindan los elementos necesarios de planeación, administración, jurídicos, de control interno, etc., para que los programas estratégicos cuenten con los elementos necesarios para su operación; y, los programas de Inversión.- Clasificados en: infraestructura, mantenimientos y adquisiciones.

c) Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's), una vez identificados los programas que inciden directamente en la población por los apoyos, bienes o servicios que otorgan a la sociedad, los mismos son rediseñados sobre bases



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

metodológicas, a partir de la definición estructurada de los objetivos e indicadores que los definen.

A partir de dichas acciones y desde 2011, el proceso de elaboración del PPEE se define en forma participativa y coordinada con todas las dependencias y organismos de la administración pública del Estado. Dicho proceso implica para las dependencias y organismos: conocer, revisar y validar anualmente la EP con la que operan; identificar y clasificar los programas presupuestarios; para los programas estratégicos tomar un taller para la elaboración de MIR; capturar su MIR en el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPPRES) y finalmente, costear a nivel de programa.

El hecho de fortalecer la elaboración del PPEE ha permitido permear en las dependencias y organismos una nueva cultura organizacional y directiva que identifica el valor público y con base en ello, se determinan los objetivos y metas específicas de los programas estratégicos. A su vez, se alinea a la planeación del desarrollo del Estado, a través del PED y los programas que de él emanan y se vincula el resultado que la sociedad espera del gobierno con el costo de los mismos, con lo cual se rendirá cuentas y podrá ser evaluada la acción gubernamental.

El principal avance del proceso de implantación de un PbR y SED se observa en el fortalecimiento del PPEE y como gradualmente en las iniciativas de 2012, 2013 y ahora para el 2014, se han ido incorporando los elementos que sientan las bases sólidas de dicha implantación.

Así podemos observar, como en la iniciativa del PPEE de 2012 se dieron los primeros pasos, llevando a cabo las siguientes acciones: Determinar una EP de 41



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

posiciones, cuyas clasificaciones y categorías programáticas incluyeron, inclusive los elementos (programas presupuestarios) que fueron incorporados en la reforma a la LGCG de noviembre de 2012 y los que de ella se han derivado en 2013.

A fin de generar una cultura organizacional de este modelo en los funcionarios públicos, se ha implementado un amplio programa de capacitación que año con año se imparte, tanto en la vertiente de pláticas de sensibilización del modelo de GPR, como en talleres para la elaboración de MIR's, a través de la Metodología de Marco Lógico (MML). A la fecha, todos los funcionarios responsables de la planeación y administración, en colaboración con los principales operadores de los programas de las dependencias y organismos de la administración pública, han participado en dichos talleres.

Conforme a lo establecido en la estrategia de implantación, en la iniciativa de PPEE del 2012 se rediseñaron alrededor del 30% de los programas estratégicos, en la iniciativa del 2013 se incorporaron el 60% y ahora en la iniciativa del 2014, el 100% de los programas presupuestarios cuentan con una MIR.

Cabe señalar que el proceso de implantación, en la fase de fortalecimiento del PPEE, cuenta con la herramienta que permite sistematizar y vincular las etapas de planeación, programación y presupuestación. A través del SIPPPRES, las dependencias y organismos capturan la información programática y presupuestal para el PPEE. La captura de la información programática es a través de las fichas técnicas de: MIR's para programas estratégicos, Programas Operativos Anuales (POA's) para programas de apoyo y costo - beneficio para programas y proyectos de inversión.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

El segundo componente del modelo de intervención, es el principal reto del 2014 y con ello la estrategia del PbR – SED, pasa de la fase de implantación a la etapa de consolidación.

El contar con un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), conlleva la vinculación y articulación del SIPPPRES con el sistema transaccional del ejercicio y control presupuestal, lo que deriva en un tablero de control de seguimiento de objetivos, indicadores, metas y presupuesto. Las MIR's que se presenten trimestralmente incorporarán al presupuesto original los recursos federales adicionales gestionados, lo cual a su vez, conlleva a modificaciones de la MIR general y adiciona la submatriz (MIR en cascada) de los recursos federales.

Finalmente, el componente de rendición de cuentas será el segundo elemento que jugará un papel determinante en el 2014 para consolidar la iniciativa del PbR – SED. Para ello, se tiene previsto que durante el 2014 se publique el portal de transparencia presupuestaria, mediante el cual, se pondrá a disposición del público en general la información documental de las acciones antes referidas, en un lenguaje ciudadano que permita entender cómo y en qué se están ejerciendo los recursos públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Programas y subprogramas de la iniciativa de ley	
Derechos Humanos	
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	MIR 001
Imparcialidad de Justicia	
DEFENSA DEL TRABAJO	MIR002
DEFENSORÍA PÚBLICA	MIR003
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES	MIR004
Ejecución de Justicia	
MINISTERIO PÚBLICO	MIR005
Reclusión y Readaptación Social	
CENTROS DE READAPTACIÓN	MIR006

Cabe señalar, que cada uno de los componentes antes descritos conlleva la emisión de diferentes ordenamientos jurídicos que brinden la certeza jurídica de la iniciativa de PbR – SED. Algunos de estas disposiciones han sido: Criterios para la Definición, Clasificación y Alineación de Programas y Proyectos; Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas; Términos de Referencia para la Evaluación de Matrices de Indicadores para Resultados.

Como resultado de las acciones antes descritas, a continuación se presenta una descripción puntual, con base en la clasificación funcional, de los programas presupuestarios que operarán con los recursos asignados en la Iniciativa de Ley de Egresos para 2014, así como los objetivos y los bienes y servicios que se proveerán a la sociedad nuevoleonense:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

El programa *Protección de los Derechos Humanos*, cuyo propósito es que toda persona, sea nacional o extranjera en Nuevo León, esté protegida de acciones u omisiones violatorias de derechos humanos, por parte de las autoridades y funcionarios públicos Estatales y Municipales, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Orientación a mujeres brindada.
- Capacitación y educación a servidores públicos y población en general.
- Conciliaciones previas al inicio del procedimiento realizadas.
- Expedientes por Recomendaciones emitidas.
- Expedientes de queja concluidos.
- Medidas cautelares emitidas.
- Medidas cautelares a favor de mujeres emitidas.
- Gestiones por la coordinación penitenciaria efectuadas.
- Orientación en derechos humanos proporcionada.

El programa *Defensa del Trabajo*, cuyo propósito es que los trabajadores, empleados, empleadores y empresarios del Estado de Nuevo León gocen de relaciones laborales armónicas, a través de un ambiente de trabajo apegado a la normatividad vigente, se logrará con la prestación de los siguientes servicios:

- Conciliaciones logradas.
- Asesoría a empleadores y empleados otorgada.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

El programa *Defensoría Pública*, cuyo propósito es que los ciudadanos de Nuevo León reciban oportunamente asesoría, defensa y representación jurídica, se logrará con la prestación de los siguientes servicios:

- Asesorías jurídicas brindadas.
- Juicios en el sistema tradicional iniciados.

El programa *Solución de conflictos laborales*, cuyo propósito es garantizar a trabajadores, empleadores y sociedad en general, la impartición de justicia laboral con seguridad jurídica, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Conciliaciones individuales fuera de juicio resueltas.
- Demandas individuales laborales resueltas.
- Emplazamientos a huelga resueltos.
- Convenios fuera de juicio sancionados.

El programa *Ministerio Público*, cuyo propósito es que las víctimas de los delitos reciban un mejor servicio, se logrará mediante la prestación del siguiente servicio:

- Servicios a las víctimas proporcionados.

El programa *Centros de Readaptación*, cuyo propósito es que los ciudadanos del Estado de Nuevo León cuenten con un sistema penitenciario moderno que les garantice la custodia segura y reinserción social de los internos, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Mandato judicial de privación de libertad cumplido.
- Reinserción social de los internos lograda.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	
POLÍTICA DE GOBIERNO	
Función Pública	
PROGRAMA DE AUDITORÍA	MIR007
RENDICIÓN DE CUENTAS	MIR008
Organización de Procesos Electorales	
PROCESOS ELECTORALES	MIR009

El programa de *Auditoría*, cuyo propósito es que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Paraestatal sean auditadas para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, se logrará mediante los siguientes servicios:

- Auditorías optimizadas.
- Servicios íntegros proporcionados.

El programa de *Rendición de Cuentas*, cuyo propósito es que a la población de Nuevo León se le garantice un clima de confianza y honestidad del desempeño eficiente en el actuar gubernamental y el uso adecuado y transparente de los recursos públicos, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Acceso a la información del Gobierno del Estado de Nuevo León, transparente y oportunamente proporcionada.
- Medidas de prevención y combate a la corrupción ejecutadas.
- Trámites y servicios gubernamentales con calidad atendidos.

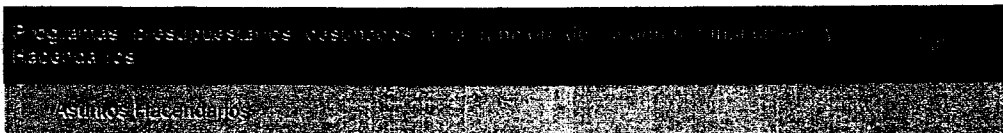


GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Unidades de Control Interno y Vigilancia en materia de Transparencia establecidas en las distintas dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal implementadas.

El programa *Procesos Electorales*, cuyo propósito es que los ciudadanos de Nuevo León cuenten con elecciones eficientes y confiables, que aseguren su participación democrática, se logrará con la prestación de los siguientes servicios:

- Proceso electoral confiable.
- Participación ciudadana promovida.
- Financiamiento a partidos políticos gestionado.



FORTALECIMIENTO DE LAS FUENTES DE RECAUDACIÓN LOCAL

MIR010

REORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

MIR011

El programa *Fortalecimiento de las fuentes de recaudación local*, cuyo propósito es que los contribuyentes cuenten con facilidades que les permitan cumplir con sus obligaciones, administradas por el Estado en apego a las disposiciones fiscales, se logrará con los siguientes servicios:

- Medios de pago electrónicos y de manera tradicional otorgados.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

El programa *Reorientación del gasto público*, cuyo propósito es que las dependencias y organismos de la administración pública estatal cuenten con un presupuesto orientado a resultados, se logrará a través del siguiente servicio:

- Seguimiento del ejercicio presupuestal realizado

Seguimiento del ejercicio presupuestal realizado	
Oficio Asuntos de Orden Público y Seguridad	
C5, SERVICIOS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA	MIR012
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD	MIR013
Policía	
FUERZA CIVIL	MIR014
PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	MIR015
Protección Civil	
PROTECCIÓN CIVIL	MIR016

El programa *C5, Servicios de atención telefónica de emergencias y denuncia anónima*, cuyo propósito es que los ciudadanos de Nuevo León cuenten con servicios de respuesta inmediata ante emergencias y denuncias anónimas, se logrará a través de los siguientes servicios:

- Servicios de atención de llamadas de emergencia canalizados.
- Servicios de denuncia anónima brindados.

El programa *Universidad de Ciencias de la Seguridad*, cuyo propósito es que el personal de las Instituciones que conforman el Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado desarrolle al máximo las competencias, capacidades y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

habilidades necesarias para ejercer de mejor forma sus funciones, se logrará con los siguientes servicios:

- Servicios de educación formal, inicial y continua, a cuerpos policiacos otorgados.

El programa *Fuerza Civil*, cuyo propósito es que los ciudadanos del Estado de Nuevo León cuenten con una policía ciudadana confiable, capaz de restablecer y fortalecer la tranquilidad y la fuerza de la sociedad, se logrará con los siguientes servicios:

- Patrullajes de cobertura en el Estado realizadas.
- Intervenciones de reacción a llamadas de auxilio en el Estado brindadas.

El programa *Prevención Social del Delito*, cuyo propósito es que los hogares del Estado de Nuevo León prevengan los factores de riesgo que generan la violencia y delincuencia, se logrará con los siguientes servicios:

- Modelo de intervención comunitaria, PREVENLEON operando.
- Prevención situacional aplicado.
- Prevención social aplicada.
- Prevención comunitaria aplicada.
- Prevención psicosocial o del desarrollo aplicado.

El programa *Protección Civil*, cuyo propósito es que la población de Nuevo León cuente con servicios eficientes y oportunos de protección civil ante la presencia de cualquier contingencia, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Habitantes del Estado capacitados.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Revisiones avaladas.
- Servicios de emergencia atendidos.

Procesos presupuestarios del Poder Ejecutivo	
Acceso a la Información Pública (Gubernamental)	
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	MIR017
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS	MIR018
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	MIR019
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	MIR020
REGISTRO CIVIL	MIR021
SERVICIOS DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA DE DOCUMENTOS	MIR022
SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRALES	MIR023

El programa *Acceso a la Información Pública*, cuyo propósito es que los ciudadanos sean atendidos en materia de transparencia y acceso a la información, se logrará mediante la prestación de los siguientes servicios:

- Capacitación a los servidores públicos.
- Solicitudes de información resueltas.
- Pláticas de difusión realizadas.
- Procedimientos de inconformidad resueltos.
- Visitas al portal web realizadas.

El programa *Servicios de Información y Localización de Personas*, tiene como propósito que los ciudadanos cuenten con servicios de información y orientación telefónica, se logrará mediante la prestación de los siguientes servicios:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

• Información y orientación a los ciudadanos sobre los sectores público, privado y social otorgada.

- Información a los ciudadanos, vía correo electrónico, proporcionada.
- Directorios de información distribuidos a la ciudadanía.
- Localización de personas extraviadas generada.
- Reporte y canalización de fallas sobre quejas en los servicios públicos.
- Servicio "call center" para organismos gubernamentales proporcionado.

El programa *Administración de Recursos Públicos*, cuyo propósito es que las dependencias de la administración pública estatal brinden servicios modernos y eficientes a través de la administración y optimización de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y tecnológicos, se logrará con el siguiente servicio:

- Recursos humanos administrados.
- Bienes y Servicios adquiridos y otorgados.
- Recursos Tecnológicos adecuados.
- Bienes muebles e inmuebles administrados.

El programa *Archivo General del Estado*, cuyo propósito es que el Estado de Nuevo León conserve su memoria histórica mediante la preservación de los Archivos Históricos, se logrará con el siguiente servicio:

- Documentación histórica preservada.

El programa *Registro Civil*, cuyo propósito es otorgar certeza jurídica a todos los usuarios del registro civil, se logrará mediante la prestación de los siguientes servicios:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

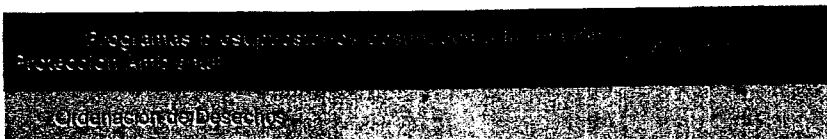
- Nacimientos, matrimonios y defunciones registrados.
- Copias certificadas emitidas.
- Clave Única del Registro de Población tramitada.
- Constancias de inexistencia y soltería emitidas.

El programa *Servicios de legalización y apostilla de documentos*, cuyo propósito es que los ciudadanos del Estado de Nuevo León cuenten con certeza jurídica y servicios gubernamentales modernos, eficientes y de calidad, a través de la legalización y el apostillamiento de sus documentos legales, se logrará mediante la prestación de los siguientes servicios:

- Legalización y Apostilla de documentos realizada.
- Digitalización de firmas y sellos de funcionarios actualizada.
- Títulos Profesionales identificados.

El programa *Servicios del Registro Público de la Propiedad y Catastrales*, cuyo propósito es que los usuarios del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León obtengan certeza técnica y seguridad jurídica de sus propiedades, se logrará mediante la prestación de los siguientes servicios:

- Trámites y servicios registrales otorgados.
- Trámites y servicios catastrales otorgados.



SIMEPRODE

MIR024





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

ÁREAS URBANAS PROTEGIDAS

MIR025

Reducción de la Contaminación

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

MIR026

El programa Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), cuyo propósito es que los usuarios atendidos en las instalaciones de SIMEPRODE en el Estado de Nuevo León cuenten con un manejo adecuado de sus Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) mediante el manejo integral, cumpliendo con las normas ambientales y disposiciones federales en cada caso, se logrará con los siguientes servicios:

- Confinamiento de residuos realizados.
- Materiales recuperados vendidos.

El programa *Áreas urbanas protegidas*, cuyo propósito es que el Estado de Nuevo León cuente con instrumentos legales y de planeación para el crecimiento urbanístico ordenado, se logrará con los siguientes servicios:

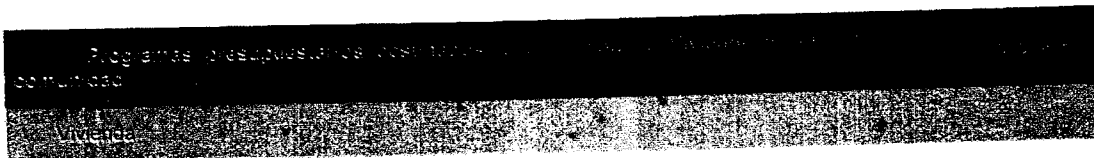
- Convenios de coordinación y colaboración con regiones y municipios del estado operados.
- Asistencia y asesoría para la ejecución de políticas de desarrollo urbano a regiones y municipios realizadas.

El programa *Protección al Medio Ambiente*, tiene como propósito que el Estado de Nuevo León tenga controlados los niveles de contaminación ambiental, se logrará con los siguientes servicios:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Sistema de inspección, vigilancia y control normativo en la Entidad operado.
- Monitoreo de calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey operado.
- Educación ambiental impartida.



FACILITAR A LA POBLACIÓN EL ACCESO A UNA VIVIENDA

MIR027

URBANIZACIÓN DE LOTES PARA GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES

MIR028

El programa *Facilitar a la población el acceso a una vivienda*, cuyo propósito es facilitar a las familias neoleonesas de escasos recursos el acceso a una vivienda digna con atributos de sustentabilidad, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Reservas Territoriales recibidas o adquiridas.
- Reservas Territoriales urbanizadas.
- Viviendas adquiridas por las familias de escasos recursos.

El programa *Urbanización de lotes para grupos socialmente vulnerables*, cuyo propósito es que los grupos socialmente vulnerables del Estado de Nuevo León mejoren su calidad de vida a través de la obtención de la certeza patrimonial, se logrará con los siguientes bienes o servicios:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Lotes asignados.
- Asentamientos humanos irregulares regularizados.

Programas de Estudios de los Recursos Humanos en el Sector Salud	
Generación de Recursos para la Salud	
ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y COBERTURA DE SERVICIOS CON CALIDAD	MIR029
Estrategia de Servicios de Salud a la Comunidad	
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	MIR030
PROT. CONTRA RIESGOS SANITARIOS COFEPRIS	MIR031
Estrategia de Servicios de Salud a la Persona	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD	MIR032
SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE SALUD	MIR033

El programa *Enseñanza, investigación y cobertura de servicios con calidad*, cuyo propósito es que la población del Estado de Nuevo León reciba servicios de salud con calidad y personal capacitado, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Atención médica por personal capacitado recibida.

El programa *Prevención y Control de Enfermedades*, cuyo propósito es que la población del Estado de Nuevo León reciba las acciones de promoción de la salud, se logrará con la prestación de los siguientes servicios:

- Vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles realizada.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Casos de enfermedades no transmisibles en la población sin seguridad social detectados.
- Información relativa a los servicios de atención a la salud difundida.
- Información en temas de salud dirigida a la población sin seguridad social menores de 20 años difundida.
- Información en temas de salud reproductiva dirigida a la población sin seguridad social de 15 a 59 años de edad difundida.
- Servicios de prevención para atención de trastornos mentales y adicciones proporcionados.

El programa *Protección contra riesgos sanitarios* de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), cuyo propósito es que el sistema estatal de salud de Nuevo León proteja la salud de la población contra riesgos sanitarios, se logrará con la ejecución del siguiente servicio:

- Programa de protección contra riesgos sanitarios en materia de salubridad local y salubridad general, incluyendo proyectos federales ejecutados.

El programa *Prestación de servicios para la atención de la salud*, cuyo propósito es que la población del Estado de Nuevo León sin seguridad social cuente con servicios de atención a la salud, se logrará con la prestación de los siguientes servicios:

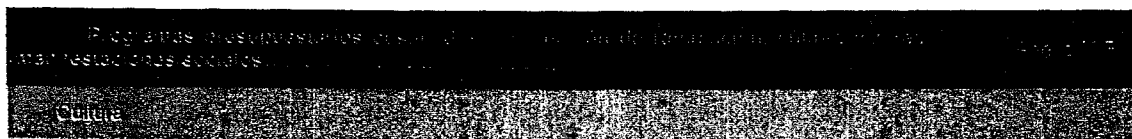


GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles otorgados.
- Casos de enfermedades no transmisibles controlados.
- Servicios médicos a menores de 20 años otorgados.
- Atención médica en unidades de segundo nivel brindada.
- Acciones de promoción de la salud otorgadas.
- Servicios de atención de trastornos mentales y adicciones proporcionados.

El programa *Servicios hospitalarios y de salud*, cuyo propósito es que la población sin seguridad social tenga garantizada la atención hospitalaria, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Urgencias atendidas.
- Cirugías realizadas.
- Hospitalización otorgada.
- Nacimientos atendidos.
- Consultas de especialidad otorgadas.



CONARTE

MIR034

CONTANDO TU HISTORIA

MIR035



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCÍA	MIR036
PARQUE FUNDIDORA	MIR037
Deportes y Recreación	
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	MIR038
PARQUES Y VIDA SILVESTRE	MIR039
PROMOCIÓN MASIVA DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	MIR040

El programa *CONARTE*, cuyo propósito es que los ciudadanos de Nuevo León incrementen su participación en actividades culturales y artísticas, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Festivales, encuentros y eventos realizados.
- Talleres, cursos, seminarios y diplomados realizados.
- Convocatorias y concursos de fomento a la creación y educación realizadas.
- Proyectos culturales de ONG's fondeados.
- Publicaciones realizadas.
- Exposiciones de obra artística y cultural realizadas.

El programa *Contando tu Historia*, cuyo propósito es que los visitantes nacionales y extranjeros a 3 Museos conozcan el patrimonio histórico de Nuevo León, se logrará con los siguientes servicios:

- Exposiciones temporales realizadas.
- Actividades culturales ofrecidas.
- Visitas escolares atendidas.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Servicios bibliotecarios proporcionados.

El programa *Festival Internacional Santa Lucía*, cuyo propósito es que los ciudadanos y visitantes al Estado de Nuevo León asistan a los eventos culturales y artísticos del FISL, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Becas de estudio del programa "Pro-Educación", otorgadas.
- Expresiones culturales realizadas.
- Participación de diversos países.

El programa *Parque Fundidora*, cuyo propósito es que el turismo y la población del Estado de Nuevo León se beneficien de tener un gran parque donde se conjugue el conocimiento y sano esparcimiento, en un ambiente de armonía, enriqueciendo la vida de nuestra comunidad, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Espacios recreativos ofrecidos.

El programa *Cultura física y deporte de alto rendimiento*, cuyo propósito es que los atletas de alto rendimiento mejoren su desempeño en las distintas competencias, se logrará mediante la implementación del siguiente:

- Programa para atletas de alto rendimiento implementado.

El programa *Promoción masiva de la Cultura Física y Deporte*, cuyo propósito es que la población de Nuevo León incremente su actividad física con la práctica deportiva, se logrará a través de los siguientes:

- Programas y servicios para la práctica deportiva de la población en general implementados.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

El programa *Parques y Vida Silvestre*, cuyo propósito es que el Estado de Nuevo León cuente con parques y vida silvestre manejados sustentablemente para su aprovechamiento y conservación, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Vida Silvestre manejada sustentablemente y conservada.
- Pesca Deportiva manejada sustentablemente y conservada.
- Sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANPs) conservado.
- Parques Estatales administrados y visitados.

Programas presupuestales de educación	
Educación Básica	
MEJORA CONTINUA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	MIR041
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	MIR042
Educación Media Superior	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA BACHILLERATO	MIR043
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO TÉCNICO PARA BACHILLERATO (CECyTE)	MIR044
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO TÉCNICO PARA BACHILLERATO (CONALEP)	MIR045
Educación Superior	
FORMACION, CAPACITACION Y CERTIFICACION DOCENTE	MIR046
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR	MIR047
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TÉCNICA	MIR048
Otros Servicios Educativos y Actividades Inerentes	
BECAS Y APOYOS A LA EDUCACIÓN	MIR049
FORMACIÓN INTEGRAL: SALUD, CULTURA, DEPORTE	MIR050
Posgrados	
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (IIIEPES)	MIR051



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

El programa *Mejora continua y aseguramiento de la calidad*, cuyo propósito es que los alumnos y alumnas de educación básica de Nuevo León reciban una educación de calidad, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Logro académico mejorado.
- Escuelas fortalecidas.

El programa *Prestación del servicio de Educación Básica*, cuyo propósito es que la población de Nuevo León tenga acceso a la educación inicial y básica, se logrará mediante la prestación de los siguientes servicios:

- Educación inicial para población de 0 a 2 años ofrecida.
- Educación Básica para población de 3 a 14 años brindada.
- Educación Básica para población en condición de desventaja ofrecida.

El programa *Prestación del servicio de educación para bachillerato*, cuyo propósito es que los egresados de Educación Media Superior reciban servicios de calidad y una educación integral, se logrará con el otorgamiento de los siguientes servicios:

- Educación Media Superior.
- Programas Educativos.

El programa *Prestación del servicio educativo técnico para bachillerato (CECyTE)*, cuyo propósito es que egresados de Educación Media Superior Tecnológica estén preparados con una especialidad técnica y académica, se logrará a través del siguiente servicio:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Educación Media Superior Tecnológica otorgada.

El programa *Prestación del servicio educativo técnico para bachillerato (CONALEP)*, cuyo propósito es que alumnos de CONALEP NL adquieran las competencias profesionales técnicas de manera teórica y práctica, se logrará con los siguientes bienes y servicios:

- Educación técnica integral.
- Personal docente calificado.
- Servicios tecnológicos.
- Programas de capacitación impartidos.
- Servicios de evaluación y certificación.

El programa *Formación, Capacitación y Certificación Docente*, cuyo propósito es que alumnos normalistas y maestros de educación básica reciban formación y capacitación continua para brindar una educación de calidad, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Escuelas normales fortalecidas.
- Formación profesional y continua a figuras educativas.
- Estímulos a docentes.

El programa *Prestación del servicio educativo para educación superior*, cuyo propósito es que los egresados de la Universidad Autónoma de Nuevo León cuenten con una formación de bachilleres, técnicos, profesionales, maestros universitarios e investigadores, se logrará otorgando el siguiente servicio:

- Educación Universitaria impartida por UANL



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

El programa *Prestación del servicio educativo superior técnica*, cuyo propósito es que los egresados de las Universidades Tecnológicas cuenten con las competencias profesionales para su inserción en el Sector Productivo, se logrará a través de los siguientes servicios:

- Educación Tecnológica impartida por Universidad Tecnológica de Escobedo (UTE).
- Educación Tecnológica impartida por Universidad Tecnológica de Santa Catarina (UTSC).
- Educación Tecnológica Impartida por Universidad Tecnológica de Cadereyta (UTC).
- Educación Tecnológica Impartida por Universidad Tecnológica de Linares (UTL).
- Educación Tecnológica Impartida por Universidad Politécnica de Apodaca.

El programa *Becas y Apoyos a la Educación*, cuyo propósito es que los alumnos de bajos recursos de todos los niveles educativos sean apoyados con becas para incrementar la eficiencia terminal, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Becas estatales para alumnos de todos los niveles educativos otorgadas.
- Otros apoyos y estímulos por Convenios otorgados.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

El programa *Formación Integral: Salud, Cultura y Deporte*, cuyo propósito es que los alumnos de educación básica en el estado de Nuevo León reciban formación integral que les permita mejorar su salud y nivel cultural, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Formación en salud integral a los alumnos de educación básica ofrecida.
- Activación física a los alumnos de educación básica ofrecida.
- Arte y Cultura a los alumnos de educación básica ofrecida.

El programa *Investigación e Innovación Educativa (IIIEPES)*, cuyo propósito es que la investigación e innovación científica realizada en el IIIEPE beneficie a la práctica educativa, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Procesos de formación y desarrollo profesional ofrecidos.
- Servicios de tecnología ofrecidos.

Programas presupuestales de desarrollo y crecimiento humano	
Familia y Niños	
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	MIR052
Oficinas de Seguridad Social y Asistencia Social	
APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	MIR053
ISSSTELEON	MIR054
Oficinas de Personas Vulnerables	



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

APOYO A LA JUVENTUD	MIR055
APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR	MIR056
APOYO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MIR057
BRIGADAS SOCIALES PARA TI	MIR058
CENTROS COMUNITARIOS	MIR059
JEFAS DE FAMILIA	MIR060
MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	MIR061

El programa *Desarrollo Integral de la Familia*, cuyo propósito es que las familias vulnerables y sujetas de asistencia social en el Estado de Nuevo León cuenten con herramientas y habilidades para enfrentar situaciones adversas y riesgos psicosociales, lo cual se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Apoyos alimentarios entregados.
- Gestoría social, apoyos sociales y funcionales ante situaciones emergentes a sujetos vulnerables entregados.
 - Servicios y apoyos sociales, psicológicos y jurídicos a mujeres y hombres adultos mayores brindados.
 - Derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltrato garantizados y mujeres y hombres en situación de violencia familiar atendidos.
 - Talleres y/o servicios a niñas, niños y adolescentes otorgados.
 - Protección, apoyos y servicios que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce pleno de sus derechos brindados.
 - Participación de miembros de la sociedad civil en actividades no remuneradas de asistencia social promovida.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Servicios y apoyos para el fortalecimiento de los DIF municipales otorgados
- Eventos institucionales realizados.

El programa *Apoyo a organizaciones de la sociedad civil*, cuyo propósito es que Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) dedicadas al desarrollo social y asistencial sean fortalecidas y vinculadas, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- OSC con apoyos económicos otorgados.
- OSC capacitadas para la profesionalización de sus servicios.
- OSC fortalecidas por medio de mecanismos de difusión y vinculación.

El programa *ISSSTELEON*, cuyo propósito es que los servidores públicos de NL y sus beneficiarios reciban prestaciones de seguridad social, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Protección social para la vejez otorgada.
- Préstamos de corto plazo y vivienda otorgados.
- Servicios médicos de calidad y amplia cobertura otorgados.
- Seguro de vida otorgado.
- Pensiones por invalidez y muerte otorgadas.

El programa *Apoyo a la Juventud*, cuyo propósito es que los jóvenes de Nuevo León atendidos por los programas y servicios del Instituto Estatal de la Juventud mejoren sus condiciones de vida, lo cual se logrará con los siguientes bienes o servicios:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- Becas de estudio del programa "Pro-Educación" otorgadas.
- Jóvenes del programa "Tú Decides" beneficiados.
- Talleres y conferencias del programa "Inclusión Joven" impartidas.
- Consultas en salud nutricional y psicológica del programa "Mente sana, Joven sano" brindadas.
- Proyectos juveniles de tipo social del programa "Greenlace Joven" implementados.
- Servicios del programa "Espacios Urbanos" otorgados.
- Servicios en la red estatal de Espacios Poder Joven brindados.
- Premios y reconocimientos a jóvenes otorgados.
- Cartas de vinculación joven-empresa del programa "Pro-empleo" otorgadas.
- Capacitaciones laborales por el programa "Pro-empleo" brindadas.
- Jóvenes del programa "Coach Joven" beneficiados.

El programa *Apoyo directo al adulto mayor*, cuyo propósito es que las Personas Adultas Mayores (PAM) en situación de pobreza, incrementan su ingreso económico y su acceso a otros apoyos sociales, lo cual se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Apoyo económico directo a las personas adultas mayores (PAM) entregado
- Vinculación con otras dependencias y con OSC realizada.
- Acciones transversales realizadas.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

El programa *Apoyo para las personas con discapacidad*, cuyo propósito es que las personas con discapacidad residan en hogares sin pobreza, se logrará a través del siguiente servicio:

- Apoyo monetario mensual a personas con discapacidad transferido.

El programa *Brigadas sociales para tí*, cuyo propósito es que la población de colonias y localidades en pobreza, cuente con oferta de bienes y servicios, mediante brigadas sociales; se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Bienes y servicios en alimentación, salud, educación, legales, jurídicos, recreativos y culturales proporcionados a la comunidad.

El programa *Centros comunitario*, cuyo propósito es atender a los polígonos de pobreza con baja concentración de personas en situación de exclusión social, que se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Personas de los polígonos en pobreza con mayores capacidades básicas.
- Personas de los polígonos en pobreza con mayores niveles de recreación.
- Personas de los polígonos en pobreza con mayor participación en actividades comunitarias.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

El programa *Jefas de Familia*, cuyo propósito es que las jefas de familia en situación de pobreza incrementen su ingreso económico y su acceso a otros apoyos sociales, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Apoyo económico directo a las Jefas de Familia (JF) entregado.
- Bienes y servicios para las JF y sus hijos entregados.
- Vinculación con otras instituciones de gobierno, OSC e instituciones académicas realizada.
- Acciones transversales realizadas.

El programa *Mujeres y equidad de género*, cuyo propósito es que mujeres y hombres del Estado de Nuevo León cuenten con las mismas oportunidades para su desarrollo integral, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Sensibilización y capacitación para generar cultura de igualdad de género otorgada.
- Asesoría para emprendimiento de negocios otorgada.
- Atención legal/integral a mujeres en situación de violencia otorgada.
- Perspectiva de género en los diferentes poderes públicos y niveles de gobierno institucionalizada.

Programas presupuestales de desarrollo social y humano del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León

Asuntos Económicos y Comerciales (AECOM)

PROLOGYCA

MIR062



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Asuntos Laborales Generales

CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL TRABAJO	MIR063
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO (ICET)	MIR064
VINCULACIÓN LABORAL (JALE)	MIR065

El programa *PROLOGYCA*, cuyo propósito es que las empresas del sector abasto sean fortalecidas para incrementar su nivel de competitividad, se logrará a través de los siguientes servicios:

- Proyectos gestionados.

El programa *Capacitación y Competitividad para el trabajo*, cuyo propósito es que los trabajadores y empleadores del Estado de Nuevo León cuenten con un centro de capacitación que coadyuve en el desarrollo de habilidades para promover e incrementar su productividad, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Capacitación para dirigentes sindicales impartida.
- Competencia laboral desarrollada.
- Desarrollo empresarial promovido.
- Consultoría PYMES desarrollada.

El programa *Servicios de capacitación y certificación para el trabajo (ICET)*, cuyo propósito es que la población en edad de trabajar de Nuevo León aumente su productividad a través del incremento de la empleabilidad y competitividad, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Capacitaciones para el trabajo otorgadas.
- Certificaciones realizadas.

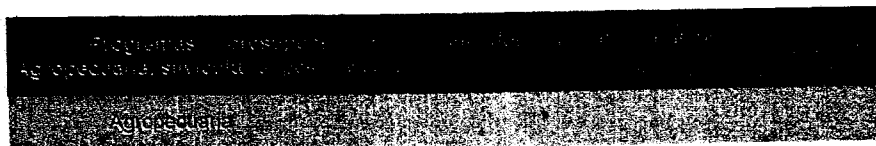


GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Proyectos incubados desarrollados.

El programa *Vinculación Laboral (Jale)*, cuyo propósito es que los buscadores de empleo sean contratados por las opciones laborales ofrecidas por el Programa Jale, se logrará con el siguiente servicio:

- Eventos realizados.



ALIANZA PARA EL CAMPO

MIR066

DESARROLLO REGIONAL

MIR067

El programa *Alianza para el Campo*, cuyo propósito es que los productores agropecuarios, forestales y acuícolas reciban apoyos y servicios que los hacen más productivos y competitivos, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Apoyos económicos para obras de infraestructura, maquinaria y equipo; desarrollo de capacidades y acciones de control fitozoosanitario otorgados.
- Apoyos económicos para modernización y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola en unidades y distritos de riego entregados.
- Apoyos económicos para el mejor aprovechamiento de predios silvícolas maderables y no maderables en forma sustentable entregados.
- Apoyos económicos para obras, equipamiento y servicios a pobladores rurales entregados.

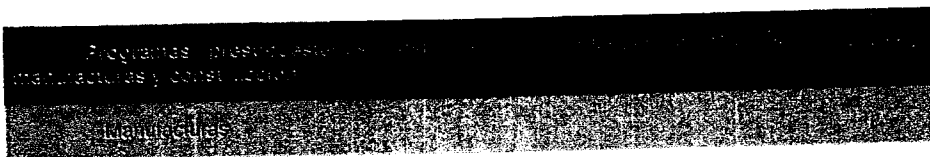


GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Apoyos económicos para mitigar daños por contingencias climatológicas y económicas: heladas, trombas, sequía, caídas en precios de mercado entregados.
- Apoyos económicos para el establecimiento y operación de tecnoparques hortícolas sociales con visión empresarial otorgados.

El programa *Desarrollo Regional*, cuyo propósito es que las Regiones Norte, Centro y Sur del Estado beneficiadas por el Programa de Desarrollo Regional incrementan su nivel de actividad económica, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Inversión para el crecimiento de la actividad económica fuera del AMM promovida.
- Productores agropecuarios apoyados.
- Inversión para el desarrollo del Puerto Fronterizo aplicada.



PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MIPYMES

MIR068

El programa *Promoción y Fomento MIPyMES*, cuyo propósito es que las micro, pequeñas y medianas empresas de Nuevo León reciban atención para el fomento de sus capacidades, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Asistencia técnica a Mipymes proporcionada.
- Capacitación a Mipymes proporcionada.
- Constitución de sociedad MI y/o persona física formalizada.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Ferias y exposiciones promovidas.
- Recurso económico a Pymes otorgado.

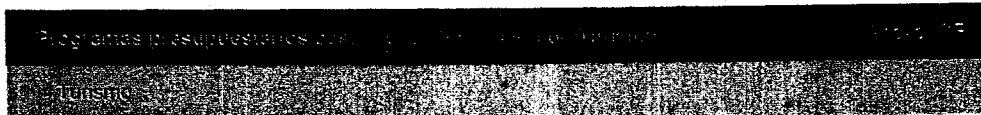


TRASLADO COLECTIVO METRORREY

MIR069

El programa *Traslado colectivo Metrorrey*, cuyo propósito es que la población del área metropolitana de Monterrey cuente con un sistema de transporte colectivo seguro, rápido, eficaz y de calidad se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Usuarios del servicio de transporte colectivo (STC) Metrorrey transportados.
- Usuarios del Sistema Transmetro transportados.
- Usuarios del Sistema Metrobús-Metroenlace transportados.



DESARROLLO TURÍSTICO

MIR070

El programa *Desarrollo Turístico*, cuyo propósito es que el Estado de Nuevo León reciba un número mayor de turistas y visitantes, lo cual se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Visitas a los destinos turísticos generadas.
- Eventos apoyados.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Parques turísticos estatales operados.

Programas presupuestales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León
Innovación
Desarrollo Tecnológico
PROSOFT
MIR071

Innovación
COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
MIR072

El programa *PROSOFT*, cuyo propósito es que las empresas del sector de tecnologías de la información (TI) sean fortalecidas para incrementar su nivel de competitividad, lo cual se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Apoyos económicos otorgados.

El programa *Competitividad del sector productivo y la conformación de la sociedad del conocimiento*, cuyo propósito es que el sector productivo incremente la competitividad, fomentando el apoyo al desarrollo científico, la investigación y la innovación, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Empresas basadas en innovación científica y tecnológica creadas.
- Centros de investigación, parques e incubadoras creadas.
- Capital humano en ciencia y tecnología apoyado.

Programas presupuestales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León
Asuntos Económicos
Otras Industrias



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

MIR073

El programa *Fomento a la inversión extranjera*, cuyo propósito es que los inversionistas y empresas interesadas cuenten con facilidades para invertir, integrarse a cadenas productivas y vincularse con la triple hélice en el Estado, se logrará con los siguientes bienes o servicios:

- Proyectos de inversión atendidos.
- Relación comercial entre Empresa Ancla y Proveedor establecida.
- Propiciar la colaboración triple hélice en sectores estratégicos de una manera ordenada.

Al respecto, es importante señalar que como parte integrante de la presente Exposición de Motivos en relación con la Iniciativa de la Ley de Egresos para 2014, se incluyen 73 Matrices de Indicadores para Resultados en el Anexo A, en las cuales se describe de una manera más detallada, el fin o propósito, los objetivos estratégicos, los componentes, las actividades, los indicadores para medir su desempeño, los medios de verificación y los supuestos de cada una de los programas presupuestarios previamente mencionados.

Asimismo, con fundamento en el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se incluyen como Anexos en la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el año 2014, los siguientes apartados específicos: 1. Prioridades de Gasto; 2. Programas y Proyectos; 3. Analítico de Plazas (Poder Ejecutivo). Lo anterior de acuerdo a los formatos establecidos en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 3 de Abril de 2013.

Ley de Egresos del Estado para el Año 2014

Dentro del marco de responsabilidad financiera, la Iniciativa de Ley de Egresos para el año 2014 que se somete a su consideración, responde a la atención de los programas prioritarios que demanda la sociedad nuevoleonense, así como a la entrega oportuna de resultados en los temas relacionados con seguridad pública, procuración e impartición de justicia, educación, salud, combate a la pobreza entre otros. Por ello, en esta propuesta se atienden plenamente los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, centrandose su aplicación en cuatro ejes principales: Generación de Riqueza, Desarrollo Social y Calidad de Vida, Seguridad Integral y Gobierno Productivo.

Es importante destacar que la administración pública estatal, refrenda el compromiso de continuar realizando todas las acciones en materia de optimización y priorización del gasto, a efecto de compensar gradualmente los retos financieros relacionados con el trato inequitativo que recibe Nuevo León tanto por los mecanismos de distribución de recursos federales, como por los relacionados con el importante porcentaje creciente de gasto educativo que es financiado con recursos propios y, la atención en tiempo y forma de los recursos crecientes que requiere el sistema de salud pública, así como la carga del sistema pensionario, y aun recientemente, por el aumento significativo en los recursos canalizados para atender los programas de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, lo cual contrasta con la disponibilidad de ingresos, particularmente los provenientes de las participaciones y aportaciones de origen federal.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

De esta manera, se estima que para 2014 el total de las erogaciones se ubicarán en

61,206.1 , lo cual representa un **incremento del 11 por ciento** en términos reales con relación a los montos autorizados para el año 2013.

Dentro de dicho monto, se incluye el gasto operativo y el servicio de la deuda los cuales se ubicarán en

56,849 , que representará un **83 por ciento** del total. Por su parte, los recursos a gastos de capital se ubicarán en 7940 **millones de pesos**, es decir, el

12 por ciento del total.

Finalidad	Gasto Operativo	Inversión	Deuda	Total
1 Gobierno	11,020	844	-	11,864
2 Desarrollo Social	35,724	3,282	-	39,006
3 Desarrollo Económico	1,100	1,482	-	2,581
4 Otras	9,005	2,332	3,620	14,957
Total de Egresos	56,849	7,940	3,620	68,409



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1. Finalidad Gobierno

1.1 Función Legislación

En la presente Iniciativa se incluyen **464 millones de pesos** a efecto que la Legislatura LXXIII desarrolle los programas operativos y de inversión del Poder Legislativo.

De esta forma, con los recursos antes mencionados, **279 millones de pesos** se destinarán al H. Congreso del Estado para realizar las tareas legislativas inherentes a la promulgación o modificación de leyes, y a la regulación de la estructura y funcionamiento del Estado. En el monto anterior se incluyen recursos por el orden de **30 millones de pesos** para el programa de inversión.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
1.1 Legislación				
	H. Congreso del Estado	249	30	279
	Auditoría Superior del Estado	171	14	185
Total Legislación		420	44	464

De manera complementaria a lo anterior, en la presente función se incluyen **185 millones de pesos** para la Auditoría Superior del Estado que serán utilizados para cumplir con sus funciones de fiscalización, revisión y evaluación del uso de los recursos, particularmente de las cuentas públicas que rinden los poderes del Estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado y los municipios, en apego a lo establecido en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, la Ley de Administración Financiera, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos aplicables en materia de control, así como en evaluación de la gestión financiera de los entes públicos antes mencionados. Es relevante señalar que dentro del monto anterior, se incluyen **14 millones de pesos** para el programa de inversión que llevará a cabo la Auditoría Superior del Estado durante el próximo año.

1.2 Función Justicia

Un objetivo fundamental trazado por esta administración es brindar una seguridad integral a los habitantes de Nuevo León, a través del combate a toda expresión del crimen y el fortalecimiento del Estado de Derecho. La política pública de Procuración y Administración de Justicia expedita y eficaz, se ha orientado a garantizar el cumplir y hacer respetar las leyes, a promover la convivencia armónica y pleno desarrollo del orden social en la comunidad. Es por ello que a la función bajo análisis se propone destinar la cantidad de **4 mil 950 millones de pesos** que representa el **41 por ciento** del total de las erogaciones de la presente finalidad.

Es importante destacar que a la fecha, se registran importantes avances en la implementación de la Reforma Constitucional del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SIJUPE), con los principios de oralidad, inmediación, continuidad y publicidad, redimensionando la participación de los sujetos procesales y priorizando la transparencia en la impartición. Esta reforma exige modificaciones en la organización y funcionamiento de los tribunales, de las dependencias responsables de llevar a cabo la procuración de la justicia, de la policía de investigación de los



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

delitos, de los servicios periciales, de la defensoría pública y, en general, de todos los participantes del sistema de procuración e impartición de justicia. Además, se requiere que los participantes conozcan y reciban la adecuada capacitación para enfrentar los retos que implica el nuevo modelo de justicia penal.

Para continuar con el cumplimiento de dicha Reforma, se requiere el otorgamiento de recursos necesarios, para atender los requerimientos en diversos rubros, tales como: las modificaciones legales al marco regulatorio del SIJUPE, la transformación organizacional de los órganos jurisdiccionales y áreas de apoyo a la impartición de justicia, las adaptaciones a la infraestructura y el equipamiento en su caso, así como la capacitación para jueces y demás operadores del sistema.

Por lo antes expuesto, en la presente Iniciativa se propone destinar la cantidad de **mil 369 millones de pesos** al Poder Judicial, lo que representa el

27.6 por ciento del total de las erogaciones contempladas en la presente función. Con estos recursos se continuará con la modernización de este poder, así como con el cumplimiento cabal de sus nuevas obligaciones y responsabilidades, y de esta forma se podrá llevar a cabo de manera eficiente y eficaz su función principal que es la de impartición de la justicia, bajo los principios de ágil, pronta y expedita, y además, evitar el rezago de los expedientes y trámites de los diversos asuntos a su cargo.

Nuevo León en los últimos periodos ha dado pasos importantes en el fortalecimiento de su marco institucional mediante la realización de reformas jurídicas que incrementan su marco de actuación, profesionalización e incremento de servidores públicos especializados, apertura de nuevos recintos que brindan



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

servicios de calidad a la ciudadanía, mayor atención a las víctimas de delitos y ofendidos, además de optimizar los procesos de investigación y persecución de delitos, que han permitido un sobresaliente desempeño, cuyos resultados se registran en los medios públicos de información e indicadores comparativos. No obstante lo anterior, aún persisten inaceptables exposiciones en materia de inseguridad, procuración de justicia y del sistema penitenciario, que vulneran la integridad física, patrimonial y jurídica de los nuevoleonenses.

La delincuencia organizada y las diversas modalidades de sus delitos asociados representan uno de los mayores retos para el Gobierno, cuyo combate y resultados afectan la percepción y confianza ciudadana en su autoridad. El fenómeno de impunidad fortalece el ciclo delictivo y aleja a la ciudadanía de su importante contribución orientada a la denuncia.

Es por ello, que dentro de las estrategias gubernamentales prioritarias, se encuentran la coordinación con las instituciones del Gobierno Federal, así como con los distintos municipios del Estado, con quienes se fortalece el desarrollo e incorporación de temas relacionados con inteligencia, investigación, comunicación y tecnología; el acrecentar la profesionalización y certificación de los cuerpos policiales, así como promover las reformas y adecuaciones jurídicas y procesales que permitan un mayor dominio para enfrentar al fenómeno delictivo y optimizar la impartición de justicia.

De igual forma, se continuará con el desarrollo institucional en la procuración de justicia en temas relacionados con la calidad y atención a la ciudadanía, con la mejora de los protocolos, procedimientos, certificación con estándares internacionales, medición de la eficacia de los servicios y principalmente en el



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

fortalecimiento del SIJUPE incorporando nuevos delitos del Código de Procedimientos Penales, a efecto de detener y someter a sanciones severas a quienes infrinjan la ley, actúen con arbitrariedad, practiquen la corrupción o propicien la impunidad y dañen los valores que dan sustento a la cultura de la legalidad de la sociedad, cuyos resultados y mejoras permitirán incrementar la percepción de confianza y la satisfacción de la ciudadanía.

Para cumplir con lo anterior, la presente administración solicita asignar a la Procuraduría General de Justicia la cantidad de **2 mil 433 millones de pesos** para el ejercicio fiscal 2014, lo cual representa el **49 por ciento** del total de gasto de la función analizada. Estos recursos también apoyarán el avance y consolidación del proceso de implementación del SIJUPE, así como atender la incorporación de nuevos procesos, derivados de la solicitud de iniciativa de ley que se presentará ante el H. Congreso del Estado, para reformar el Código de Procedimientos Penales (CPP) en los siguientes delitos:

Artículo	Propuesta de delitos a incorporarse por solicitud de reformas al CPP
174	Portación prohibida de armas
177	Delitos cometidos en pandilla
187	Oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo público por varias personas
196	Corrupción de menores o de personas privadas de la voluntad
208	Ejercicio indebido o abandono de funciones públicas
209	Abuso de autoridad
223	Delitos cometidos en la custodia de documentos o efectos
224	Delitos cometidos en la administración y procuración de justicia
240	Falsificación de títulos al portador, documentos de crédito público y relativos al crédito
243	Falsificación y uso de sellos, llaves, cuños o troqueles y marcas
245	Falsificación y uso de documentos en general



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

254 Bis	Equiparable al delito variación del nombre o del domicilio
265	Violación
287	Substracción de menores que ejerzan la patria potestad guarda o custodia con el ánimo de lucrar
331 Bis	Violencia en espectáculos deportivos
223 Bis	Equiparable de delitos cometidos en custodia de documentos
249	Falsedad en declaraciones y en informes dados a una autoridad
297	Asalto
363 Bis 4	Comete delito contra las niñas, niño y adolescentes ingresados a una institución asistencial
364	Robo
381	Abuso de confianza
385	Fraude
396	Administración fraudulenta

Lo anterior, además genera la necesidad de acondicionar y crear nuevos sitios de atención ciudadana en el SIJUPE como son los Centros de Orientación y Denuncia (CODE), las Unidades de Investigación (UI) y las Unidades de Control de Detenidos (UCD), así como el fortalecer el Instituto de Formación Profesional para hacer frente a las demandas de capacitación. De igual forma, es necesaria la reestructuración de los sistemas informáticos que facilitarán la atención de los siguientes proyectos:

- Gestión de los delitos que entran en vigor.
- La nueva estructura del Ministerio Público.
- Transmisión de datos para el flujo oportuno entre los nuevos actores.

Adicionalmente, es necesario ampliar la plantilla con personal profesional, certificado y capacitado de ministerios públicos, policías ministeriales y peritos, que se integren al SIJUPE. Es por ello, que los montos que se someten a su



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

consideración, incluyen aquellos necesarios para impulsar el ingreso, la permanencia, la capacitación y la especialización de los agentes y sus auxiliares, así como para su certificación en el Centro de Control y Confianza adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Por otra parte, y con la finalidad de mantener en custodia a quienes han infringido la Ley y procurar su reinserción a la vida productiva una vez cumplidas sus sentencias, en la presente función se incluyen **604 millones de pesos** destinados a la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales se aplicarán en la atención de las necesidades operativas y de inversión de los centros de reinserción social del Estado. De conformidad a la normatividad aplicable, estos recursos permitirán garantizar el óptimo funcionamiento de los centros preventivos y penitenciarios (Topo Chico, Apodaca y Cadereyta), así como de los centros de internamiento y adaptación de adolescentes infractores ubicados en Monterrey y General Escobedo. Complementariamente, estos montos permitirán atender las necesidades de infraestructura, personal, material y equipo necesario, configuración de estrategias, así como acciones para salvaguardar la seguridad interna y externa requerida para mantener la convivencia pacífica de los internos y la estabilidad institucional de los centros de reclusión.

De igual forma, con el propósito de continuar brindando de manera gratuita servicios jurídicos en materia penal, civil, mercantil y familiar, así como la adecuada orientación y asesoría personalizada, particularmente para los segmentos de población de escasos recursos, la presente Iniciativa somete a su consideración destinar al Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León la cantidad de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

269 millones de pesos. Con los recursos antes mencionados, permitirán a dicho Instituto afrontar las nuevas necesidades de la incorporación de nuevos delitos en juicios orales derivadas de la reforma del SIJUPE y las nuevas agencias especializadas en narcomenudeo; Juzgados de Narcomenudeo, Tribunales de Drogas, de Centros de Orientación y Denuncia y nuevas Agencias del Ministerio Público (AMP) en conjunto con la Procuraduría General de Justicia.

Asimismo, en la solicitud de recursos, también se incluyen los montos necesarios para ofrecer previsión social a los defensores públicos que ofrecen sus servicios en los juzgados y los centros de reinserción; así como en la incorporación y capacitación integral de un número mayor de defensores de oficio; el equipamiento de oficinas, informático, telecomunicaciones y continuar con el acondicionamiento de nuevas oficinas en zonas aledañas a las nuevas AMP, y las derivadas de la reubicación de Juzgados en el AMM con motivo de la nueva redistribución en proceso del Poder Judicial en el Estado.

La presente Iniciativa propone canalizar

53 millones de pesos a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Con dichos recursos y por tercer año consecutivo, se continuará atendiendo la reforma al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se reconocen los tratados internacionales y el principio de mayor protección a la persona, otorgando nuevas atribuciones a las comisiones de derechos humanos, tales como protección laboral, resoluciones judiciales y actuación administrativa electoral.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

De igual forma, con el monto antes mencionado, se atienden la consolidación del conjunto de acciones y políticas públicas que permitirán avanzar de manera significativa en diferentes programas, tales como Educación en Derechos Humanos; Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar; Fortalecer la Unidad de Igualdad de Género; Realizar la Supervisión Penitenciaria; Atender a Personas con Discapacidad; Apoyar al Centro Integral de Atención a Víctimas; al Monitoreo de Instituciones Asistenciales que tienen bajo su guarda y/o custodia a infantes y adolescentes, así como la acciones desarrolladas por el Consejo Estatal de Adopciones, entre otros.

A la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, al Tribunal de Arbitraje y al Tribunal Estatal Electoral, les serán asignados recursos por el orden de

93 millones de pesos,

3 millones de pesos y

22 millones de pesos respectivamente. Finalmente, en la presente función se propone asignar a la Secretaría del Trabajo y al Tribunal de Justicia Administrativa de manera respectiva

5 millones de pesos y

55 millones de pesos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Finalidad	Dependencia	Gasto		Total
		Operativo	Inversión	
1.2 Justicia				
	Poder Judicial	1,319	50	1,369
	Secretaría General de Gobierno	11	-	11
	Secretaría de Seguridad Pública	604	-	604
	Procuraduría General de Justicia	2,081	352	2,433
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	35	5	40
	Secretaría de Obras Públicas	-	1	1
	Junta Local de Conciliación Y Arbitraje	93	-	93
	Tribunal de Arbitraje	3	-	3
	Tribunal de Justicia Administrativa	55	-	55
	Secretaría del Trabajo	5	-	5
	Transferencias a Entidades Paraestatales	345	-	345
	Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	53	-	53
	Tribunal Electoral del Estado	22	-	22
	Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León	269	-	269
Total Justicia		4,551	408	4,959

1.3 Función de Coordinación de la Política de Gobierno

En la presente iniciativa se prevé asignar

606 millones de pesos a esta función, los cuales se destinarán principalmente a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Secretaría General de Gobierno y Comisión Estatal Electoral, con una cantidad de

170,

138, y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

132 millones de pesos, respectivamente. Los recursos serán asignados primordialmente a la planeación e implementación de estrategias de modernización de los sistemas transversales de la administración pública, a la conducción de los asuntos internos del orden político del Estado y a la organización y supervisión de las acciones inherentes al periodo preelectoral.

De igual forma, se emplearán dichos recursos a acciones implementadas por la Contraloría y Transparencia Gubernamental encaminadas a una mayor difusión y calidad de la información pública, a la supervisión, control y vigilancia de la gestión gubernamental, lo cual incluye el fortalecimiento de los procesos de auditoría practicadas por el equipo interno y el órgano certificador y la coordinación tanto con los órganos externos de fiscalización como con despachos de consultores externos. Asimismo se canalizará una parte al diseño y planeación en materia de política poblacional y asuntos migratorios y al equipamiento y mantenimiento de inmuebles públicos.

Con el objetivo de generar una administración pública más eficiente así como la reducción de costos, en el marco del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento Integral de la Finanzas Publicas (POFIF), la Contraloría y Transparencia Gubernamental realizó fusiones y eliminación de direcciones, que permitirán concentrar recursos en tareas fundamentales con mayor eficacia en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la normatividad aplicable.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno				
	Despacho del C. Gobernador	5	0	5
	Oficina Ejecutiva del Gobernador	67	0	67
	Secretaría General de Gobierno	138	0	138
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Edo.	167	3	170
	Secretaría de Obras Públicas	0	9	9
	Contraloría y Transparencia Gubernamental	71	0	71
	Consejería Jurídica del C. Gobernador	13	0	13
	Transferencias a Entidades Paraestatales	132	0	132
	Comisión Estatal Electoral	132	0	132
Total Coordinación de la Política de Gobierno		594	12	606

1.5 Función Asuntos Financieros y Hacendarios

Con el objetivo de elaborar un plan estratégico que incluya actividades sustantivas que permitan lograr el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos así como la captación de ingresos, en la presente función se prevé destinar la cantidad de

430 millones de pesos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo cual representa el

3.6 por ciento respecto al total de las erogaciones de la finalidad Gobierno.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Asimismo, en el monto previsto para la presente función, se incluyen recursos para que la Subsecretaría de Ingresos continúe desarrollando programas encaminados a incrementar la captación recursos, tales como el Programa de Actualización y Registro (PAR), así como la puesta en marcha del nuevo Recinto Fiscal, el cual prevé realizar acciones de fiscalización de comercio exterior y cuya gestión implicará obtener recursos adicionales por créditos fiscales.

Es preciso señalar que en la propuesta que se somete a consideración se encuentran incorporados los resultados obtenidos a la fecha de las diversas medidas que han coadyuvado a mejorar el control del gasto, incluyendo la integración y puesta en marcha del Centro de Servicios Compartidos (CSC), el establecimiento de la Comisión de Inversión y Monitoreo del Gasto Público. De igual forma para la implementación de diversos programas orientados al desarrollo de los sistemas informáticos de control presupuestal, financiero y contable; así como al desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de armonización contable y de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios				
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Edo.	408	21	430
Total Asuntos Financieros y Hacendarios		408	21	430

1.7 Función de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior

Nuestro país y en particular Nuevo León, durante los últimos años enfrentó la embestida de la inseguridad de tal magnitud, que mostró las insuficiencias de las instituciones de seguridad y procuración de justicia en todos los ámbitos gubernamentales.

Ante dicho desafío, el Gobierno ha convocado permanentemente a la sociedad civil organizada y a los tres órdenes de gobierno, a integrar esfuerzos para combatir este flagelo que atenta contra lo más valioso de la población: la protección de su integridad física y patrimonial.

La respuesta de la comunidad fue materializada a través de la conformación de una instancia de colaboración denominada Alianza por la Seguridad, con la participación de miembros destacados del sector empresarial, de instituciones de educación superior y expertos en el tema, con quienes iniciamos el diseño del modelo, la convocatoria masiva, la aplicación de rigurosas pruebas de confianza, el adiestramiento policial y militar, la construcción de infraestructura, equipamiento de primer nivel, los protocolos de operación y la administración del servicio policial de carrera, orientado a la construcción de la nueva policía profesional, denominada Fuerza Civil, la cual se ha convertido en un referente nacional. Por su parte, en la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

estrategia de contención, se fortalecieron los mecanismos de coordinación con las fuerzas federales y las autoridades municipales, realizando el despliegue de operaciones de reacción y prevención, en donde no se ha escatimado la aplicación de recursos para la construcción de infraestructura física, tecnología, equipamiento de protección, transporte e insumos necesarios para el propósito.

Los evidentes esfuerzos realizados por los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada en la agenda de seguridad pública estatal, han permitido lograr una sensible disminución en el grave problema de inseguridad local. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos llevados a cabo, aún son insuficientes para proveer de paz social y tranquilidad en algunos núcleos poblacionales de la Entidad que continúan con los embates del crimen organizado en sus diferentes modalidades delictivas. Ante ello, los retos de corto plazo que demanda la sociedad, requieren de incrementar la cantidad de elementos, calidad y eficacia de las corporaciones policiacas, que permitan continuar con la plena recuperación de la confianza en la seguridad pública en el Estado.

Para lo anterior, durante el 2014, se continuará la transformación institucional de la Seguridad Pública, fortaleciendo la infraestructura y manteniendo los flujos financieros crecientes de operación, equipamiento, entrenamiento y programas salariales e incentivos para mejorar los ingresos económicos de los cuerpos de seguridad, así como el mantener la operación de los Campos Policiales 1 y 2, habiendo sido, este último inaugurado el 3 de septiembre pasado, en el municipio de Guadalupe, con capacidad para albergar a 3 mil 114 elementos. Es importante destacar que en este nuevo modelo policial, los elementos cuentan con apoyo en materia de vivienda en un complejo habitacional exclusivo para policías, en un



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

ambiente que propicie su desarrollo y convivencia familiar, modelo único en nuestro país.

De esta forma, los recursos considerados en la presente Iniciativa permitirán continuar con el reclutamiento y la selección bajo el escrutinio de rigurosos requisitos de admisión entre los que sobresale la aplicación y acreditación de pruebas de confianza, adiestramiento y acondicionamiento físico de 405 nuevos elementos.

Al respecto, es importante señalar que parte de los recursos solicitados para esta función, se destinarán a la formación inicial y continua, así como al desarrollo profesional, que se lleva a cabo en la Universidad de Ciencias de la Seguridad, como parte del Programa de Carrera Policial implementado, cuyo propósito está orientado a mantener e incrementar al personal directivo, técnico y operativo, sus capacidades en el uso y manejo de equipo tecnológico de vanguardia, vehículos especializados, armamento, sistemas de información, estrategias de inteligencia preventiva, entre otras, acordes al gran desafío de proveer de policías profesionales y confiables que respondan a las exigencias actuales.

De igual forma, con los recursos aprobados, se continuará dando prioridad a la implementación de acciones de mayor eficacia en la coordinación entre los tres niveles de gobierno, la implementación de esquemas de patrullajes y operativos policiales conjuntos, a través de los denominados puntos fijos y móviles, lo que permitirá un mayor despliegue logístico, así como la realización de patrullajes preventivos en zonas conflictivas, la implementación de filtros de revisión vehicular y la atención oportuna de las denuncias.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Los complejos retos que plantea la delincuencia organizada, obliga a las corporaciones de seguridad pública a la generación de más y mejor inteligencia preventiva. Por ello, durante el 2014, se adquirirán modernas herramientas tecnológicas de procesamiento, telecomunicaciones y video vigilancia, que operarán tanto en el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) como en sitios estratégicos en el Estado, conectados a los sistemas, bases de datos, interconexión y metodología para el uso y explotación del Sistema Nacional de Información y procesos internos de generación de información, para la toma de decisiones en materia de seguridad pública entre las instituciones estatales y municipales. Así mismo y por disposiciones normativas, se continuará con la aplicación de las pruebas de control de confianza para mantener la recertificación de los elementos de las corporaciones policiacas, a efecto de inhibir la infiltración y corrupción de conductas indebidas, tendientes a mejorar el grado de aceptación de la población.

De igual forma, se integrarán en una sola estrategia los recursos de los tres ámbitos de gobierno, orientados a fortalecer con prioridad los programas en materia de prevención del delito, diseñado para conjugar la participación de la comunidad, fomentando la corresponsabilidad ciudadana con la participación de instituciones policiales estatales, para llevar a cabo la prevención de hechos delictivos y conductas antisociales, a disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, a la erradicación de acciones vandálicas y la distribución y consumo de drogas en centros educativos, a atender, sancionar y erradicar la violencia familiar y de género, a prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, que apoyen la inhibición de las causas del delito, y a fortalecer el tejido social y la convivencia armónica.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dentro de esta función la Iniciativa considera la solicitud de recursos para atender los programas y estrategias de prevención y atención a emergencias en materia de Protección Civil. El fortalecimiento de la cultura de autoprotección preventiva y de contingencia tales como primeros auxilios, búsqueda y rescate, combate de incendios forestales, manejo de materiales peligrosos, evacuaciones y simulacros, entre otros, permite conservar la integridad física y patrimonial de la comunidad. Se continuará con las estrategias de capacitación utilizando radio y televisión como medios de difusión, se priorizará la organización institucional gubernamental y organizaciones civiles para continuar el crecimiento de Comités Locales de Ayuda Mutua y de Unidades de Respuesta Inmediata que colaboran con las autoridades gubernamentales para atender los diferentes fenómenos de riesgo ocasionados por la sociedad o la naturaleza.

En suma, la presente Iniciativa de presupuesto para 2014, que se somete a su consideración, propone asignar en la función de Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior, la cantidad de

430 millones de pesos, lo cual representa un

3.6 por ciento respecto a las erogaciones consideradas en esta función.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad				
	Secretaría General de Gobierno	202	16	217
	Secretaría de Seguridad Pública	3010	74	3084
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Edo.	235	0	235
	Transferencias a Entidades Paraestatales	67	0	67
	Universidad de Ciencias de la Seguridad	59	0	59
	Comisión para la Implementación del Mando Único Policial en el Estado	8	0	8
Total Asuntos de Orden Público y de Seguridad		3514	89	3603

1.8 Función Otros Servicios Generales

Esta función comprende aquellos servicios brindados por las oficinas centrales de las dependencias, tales como los que son dirigidos en general a la atención del personal, así como de los servicios que están asociados a una función en particular como planificación y recopilación de estadísticas. Derivado de lo anterior, la cantidad que se pretende asignar a este rubro es de

mil 802 millones de pesos, lo cual representa un

15.2 por ciento del total de las erogaciones planteadas para 2014.

Es de suma importancia resaltar que el



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

75 por ciento de estos recursos serán aplicados a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y corresponde a un monto de

mil 347 millones de pesos, los cuales cubren en primera instancia la atención de las prestaciones contractuales del personal, el bono de despensa y en el caso de no sindicalizados el bono del servidor público. De igual forma, se incluyen los que serán utilizados para cubrir indemnizaciones de diversos organismos y dependencias del sector central, así como otros requerimientos relacionados con el quehacer de la Subsecretaría de Administración para apoyar la administración y aplicación de los recursos humanos, patrimoniales y adquisiciones de bienes y servicios y de sistemas de información.

En esta función también se incluyen

311 millones de pesos destinados a sufragar gastos de la Secretaría General de Gobierno, mismos que serán utilizados para continuar brindando un óptimo servicio de registro civil a la ciudadanía, el servicio de Informatel y Locatel, orientados a informar y orientar a la comunidad sobre instituciones de los sectores público, privado y social; así como para apoyar en la localización de personas extraviadas, detenidas o accidentadas y establecer los lineamientos y la configuración de programas y campañas de comunicación social.

Dentro de los recursos que se destinarán en esta función, se encuentran los

27 millones de pesos que se asignarán a la Oficina Ejecutiva del Gobernador, los cuales se canalizarán para continuar con la tarea de elaborar documentos y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

proyectos para el desarrollo de indicadores que sirvan para la elaboración y aplicación de políticas públicas.

Se prevé asignar la cantidad de

88 millones de pesos al Instituto Registral y Catastral, con los cuales el Gobierno del Estado permitirá que los nuevoleonenses cuenten con la protección de su patrimonio, por medio de la óptima provisión del servicio del registro público de la propiedad y del comercio, así como del aseguramiento de los bienes inmuebles del Estado.

Por último, en la presente función se incluyen los recursos que se canalizarán a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el orden de

27 millones de pesos, ello con el propósito de garantizar el derecho a la información pública y la protección de datos personales de la sociedad en general de manera eficiente y efectiva, a través de una cultura de transparencia y rendición de cuentas aplicando los ordenamientos que marca la ley en esta materia.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Finalidad	Dependencia	Gasto		Total
		Operativo	Inversión	
1.8 Otros Servicios Generales				
	Secretaría de Obras Públicas	0	2	2
	Oficina Ejecutiva del Gobernador	27	0	27
	Secretaría General de Gobierno	311	0	311
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1079	268	1347
	Transferencias a Entidades Paraestatales	115	0	115
	Comisión de Acceso a la Información Pública	27	0	27
	Instituto Registral y Catastral	88	0	88
Total Otros Servicios Generales		1533	268	1800

2. Desarrollo Social

2.1 Protección Ambiental

Uno de los objetivos de la presente administración es promover el desarrollo económico y social, en armonía con el medio ambiente, en donde las políticas implementadas coadyuven a conservar y mejorar nuestra biodiversidad y nuestros ecosistemas, debido a que el cuidado y la preservación del medio ambiente es una actividad primordial que debemos atender, ya que de ello depende la calidad de vida y el desarrollo sustentable del Estado.

Para alcanzar este modelo de desarrollo sustentable, se requiere la participación activa de todos los sectores de la sociedad, en donde las autoridades gubernamentales y el sector privado asuman con responsabilidad su papel de regir y fomentar la conservación del medio ambiente y nuestros recursos naturales. Por lo antes mencionado, en esta función se pretende destinar la cantidad de

134 millones de pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

De esta manera, se destinarán a la Secretaría de Desarrollo Sustentable

106 millones de pesos, para continuar con la actualización del marco normativo que promueva la conservación, el ordenamiento y el aprovechamiento del patrimonio ecológico de la Entidad, así como los procesos de inspección y vigilancia en el desarrollo de la medición de la calidad del aire en el AMM a través del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental y el desarrollo del programa de acción ante el cambio climático para reducir los efectos negativos que genera el calentamiento global en la Entidad a consecuencia del uso desmedido de los recursos naturales.

Al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), se le destinará la cantidad de

14 millones de pesos, recursos que permitirán de manera adicional a los ingresos generados por el organismo, continuar dando servicio a la comunidad mediante el acopio, confinamiento, almacenaje y reciclaje de los residuos, la generación de energías limpias a partir de la conversión del biogás que desprenden los desechos sólidos, así como el desarrollo de nuevos proyectos, entre los que destacan por su importancia: la ampliación de la capacidad de los rellenos sanitarios, el Plan Maestro de Infraestructura a 25 años, la cultura ecológica y la aplicación de nuevas tecnologías para recibir y tratar materiales y residuos peligrosos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
2.1 Protección Ambiental				
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1	0	1
	Secretaría de Obras Públicas	0	12	12
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	42	65	106
	Transferencias a Entidades Paraestatales	16	0	16
	Fideicomiso Vida Silvestre de Nuevo León	2	0	2
	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)	14	0	14
Total Protección Ambiental		58	76	134

2.2 Función Vivienda y Servicios a la Comunidad

Para disminuir el rezago de viviendas, el Gobierno del Estado de Nuevo León continúa realizando esfuerzos para facilitar la adquisición de una vivienda digna y accesible para los ciudadanos. Para dicho objetivo y con el propósito de conjuntar esfuerzos y recursos institucionales, se ha realizado la integración funcional y administrativa del Instituto de Vivienda y el Fideicomiso Fondo Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), lo que propiciará sinergias organizacionales y las alineaciones de políticas públicas sectoriales focalizadas en beneficio de sectores de la población en situación de pobreza.

Es por ello que para FOMERREY se le destinarán

25 millones de pesos para llevar a cabo proyectos de autoconstrucción, remodelación, ampliación y el mejoramiento de la vivienda básica social, así como para el desarrollo de fraccionamientos en el Estado, con servicios, infraestructura y equipamiento urbano para familias de escasos recursos, y para el Instituto de la Vivienda, se canalizará la cantidad de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

27 millones de pesos, a efecto de crear las condiciones y acciones necesarias para facilitar el acceso a la población de una vivienda digna.

Por su parte, para dirigir la política pública en materia de infraestructura y de servicios a la comunidad, a la Secretaría de Obras Públicas se le otorgará una cantidad de

990 millones de pesos con lo que llevará a cabo funciones de planeación, programación y ejecución de las obras, siempre cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, así como la generación de políticas, lineamientos estratégicos y prioridades que deban observarse en los proyectos así como la evaluación de que las obras satisfagan las necesidades de los ciudadanos.

Por su parte, a la Secretaría de Desarrollo Social que está orientada a brindar apoyo a los ciudadanos para alcanzar niveles suficientes de bienestar mediante programas sociales, se propone destinar una cantidad de

245 millones de pesos con lo que se pondrán en marcha proyectos de infraestructura y programas sociales tales como: Introducción de Servicios Básicos, el Convenio de Desarrollo Social y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), entre otros.

A la Secretaría de Desarrollo Sustentable que coadyuvará con los proyectos de esta función, mediante el establecimiento de instrumentos y la coordinación de políticas en materia de desarrollo urbano y medio ambiente sustentable, por lo que se le propone destinar la cantidad de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

368 millones de pesos. Cabe destacar que esta dependencia evaluará y controlará los temas asociados con el desarrollo sustentable, la prevención de la contaminación, el desarrollo de tecnologías limpias, el ahorro energético y el uso de energías renovables, así como de la gestión del Centro de Colaboración Geoespacial, el cual reúne la información de todos los involucrados en el desarrollo y ordenamiento del Estado para facilitar la comunicación interinstitucional y permitir el acceso a información más precisa que facilite la toma de decisiones.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
2.2 Vivienda y Servicios de la Comunidad				
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	2	120	122
	Secretaría de Obras Públicas	111	879	990
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	19	349	368
	Secretaría de Desarrollo Social	10	234	245
	Transferencias a Entidades Paraestatales	32	20	51
	Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY)	25	0	25
	Instituto de la Vivienda de Nuevo León	7	20	27
Total Vivienda y Servicios de la Comunidad		174	1.602	1.776

2.3 Función Salud

Para brindar a la comunidad un mayor acceso a los servicios de salud con calidad y calidez, así como fortalecer la prevención y control de enfermedades y la protección contra posibles riesgos sanitarios, la presente Iniciativa pretende destinar un presupuesto de

8 mil 832 millones de pesos, con lo cual atenderá distintos programas, actividades y proyectos enfocados en elevar la esperanza de vida de los habitantes del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Con el objetivo de contar con más y mejores unidades de salud en el Estado, la presente iniciativa contempla la remodelación, adecuación y el equipamiento con la más alta tecnología en diversas áreas de los hospitales generales, así como la rehabilitación de los distintos centros de salud. Asimismo, se facilitará la atención médica a aquella población no afiliada a algún instituto de seguridad social, vinculando los servicios de salud con los grupos que se encuentren en situaciones precarias o condiciones desfavorables, a través de unidades móviles y de brigadas por la salud en comunidades y escuelas rurales. Con base en lo antes expuesto, durante el 2014 se ambiciona mantener la cobertura universal alcanzada, y afiliar a más beneficiarios al Seguro Popular, en bienestar de un mayor número de familias de escasos recursos.

Por otra parte, si bien es necesario contar con mayor cobertura en salud, también es imprescindible que los servicios prestados sean de mejor calidad y seguridad, elevando el trato humano. Para esto se destinan los recursos suficientes a proyectos enfocados a la capacitación, así como el desarrollo de cursos de actualización por medio de la Red de Telesalud, el cual consiste en un programa de teleeducación de amplia cobertura, transmitido desde el Centro Universitario de la UANL, para el desarrollo profesional de miles de empleados del Sistema Estatal de Salud.

Se pondrán en marcha campañas de difusión con el propósito de concientizar a la población sobre la importancia de la activación física y evitar el sobrepeso y la obesidad, se realizarán visitas domiciliarias de promotores de la salud con la finalidad de detectar a personas en riesgo y canalizarlas para su atención médica, se llevarán a cabo brigadas de aplicación de vacunas para proteger a la población contra enfermedades prevenibles. Además de lo anterior, se fortalece la promoción,



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

prevención y control de enfermedades emprendiendo distintas acciones como: eventos masivos de información sobre métodos anticonceptivos, mamografías y exploraciones por especialistas para prevenir el cáncer de mama, atención médica y psicológica especializada por casos de violencia familiar y de género, exámenes gratuitos para la detección oportuna del VIH, evaluaciones clínicas y procedimientos de rehabilitaciones para personas con problemas de adicciones, así como la ayuda necesaria a los adultos mayores, complementaria a los programas ya existentes.

Con respecto a la protección de la población contra posibles riesgos sanitarios se continuará con el monitoreo de muestras de alimentos y se llevarán a cabo visitas de inspección en los establecimientos dedicados a la elaboración, preparación, venta y distribución de estos, a fin de evitar la propagación de alguna enfermedad por la presencia de microorganismos patógenos, igualmente se verificará la calidad de plaguicidas utilizados para el cultivo de frutas y verduras, la detección de hormonas en la carne, a efecto de evitar riesgos potenciales por el consumo de estos alimentos.

Por medio del Organismo Público Descentralizado (OPD), Servicios de Salud de Nuevo León, se ejercerá la mayor parte de los recursos destinados a la Función de Salud, presupuesto que será aplicado principalmente para atender el gasto operativo de las más de 500 Unidades Médicas en el Estado. Es relevante mencionar que a través de tales unidades se prestan los siguientes servicios: consultas médicas de primer nivel, consultas de especialidad, exámenes de diagnóstico y gabinete, intervenciones quirúrgicas, entre otros.

Por último, se destinan los recursos para la operación de la Secretaría de Salud responsable de la coordinación normativa del Sistema Estatal de Salud, así como de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

impulsar integralmente los programas de salud en el Estado, y el presupuesto de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, ente mediador cuyo objetivo principal será la de resolver los conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de los servicios médicos.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
2.3 Salud				
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1	15	16
	Secretaría de Salud	68	140	209
	Transferencias a Entidades Paraestatales	2,608	0	2,608
	Servicios de Salud	2,608	0	2,608
Total Salud		2,677	156	2,832

2.4 Función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales

En esta función se integran los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y la prestación de servicios culturales, recreativos, de esparcimiento, de apoyo al deporte, así como el desarrollo y aprovechamiento de las áreas recreativas y espacios deportivos, la programación alternativa de servicios a la comunidad a través de radio y televisión y los apoyos para la promoción de valores, como también el impulso enfocado a la atención de la formación cívica y de diversas manifestaciones sociales; motivo por el cual a la presente función se propone destinar recursos por un importe de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

916 millones de pesos.

En el rubro de cultura se considera destinar la cantidad de

222 millones de pesos, lo que significa un

24 por ciento en relación al total de la función analizada. Es importante señalar que en esta cantidad se incluyen de manera conjunta los recursos que se destinarán al organismo denominado Museo de Historia Mexicana, que celebrará su 20° aniversario durante el mes de Noviembre del 2014, así como para atender las necesidades de otros dos museos cuya operación mantiene a su cargo (Museo del Noreste y Museo del Palacio), dentro de los recursos destinados a dicho organismo se incluyen

40 millones de pesos los cuales se asignarán a diversos proyectos de inversión.

De igual forma, para fortalecer los programas culturales a cargo de las instituciones estatales en la materia, se prevé destinar

242 millones de pesos para llevar a cabo los proyectos a cargo del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE); los correspondientes al Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía, así como al Fondo para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad. Los recursos anteriores, permitirán la difusión de expresiones artísticas y culturales aprovechando el fácil acceso a los diversos espacios de exposición de nuestro legado histórico, robusteciendo al sector educativo al obtener el conocimiento del componente cultural mediante las diversas exposiciones permanentes o temporales que se exhiben en nuestros museos y en



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

las cuales se refleja nuestra historia e identidad. De manera complementaria, se incluyen los apoyos requeridos para impulsar las actividades artísticas, la educación en las artes, humanidades y la cultura popular, que se desarrollan en los diversos espacios culturales que administra CONARTE para tal fin (Teatro de la Ciudad, Casa de la Cultura, la Cineteca-Fototeca y la Pinacoteca).

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de deportistas de alto rendimiento y promover la práctica del deporte a la población en general como una vía para mejorar su salud y calidad de vida, mediante el uso eficaz de la infraestructura deportiva existente, al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) se propone destinar la cantidad de

390 millones de pesos, lo cual representa un

43 por ciento del total de las erogaciones del presente apartado.

Asimismo se destinarán

45 millones de pesos al organismo Parques y Vida Silvestre a efecto de desarrollar funciones de vigilancia de las áreas naturales protegidas y de los parques estatales públicos, conservando la flora y fauna silvestre, el desarrollo de actividades cinegéticas, de cacería y de pesca deportiva recreativa, garantizando el control de las mismas mediante un esquema de inspección y vigilancia acorde a la normatividad vigente.

De manera adicional, se consideran

19 millones de pesos para el mantenimiento y conservación del Parque Fundidora, lo que permitirá preservar dentro de estas instalaciones, un espacio de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

recreación y convivencia familiar aprovechando su gran extensión de áreas verdes, así como el desarrollo de actividades deportivas, culturales, artísticas y empresariales bajo un entorno ecológico y de servicio de este gran parque urbano.

Por otra parte, se contempla destinar un monto de

102 millones de pesos los cuales serán aplicados principalmente en las funciones inherentes a la comunicación y diseminación de información de interés a la ciudadanía, relacionado con la ejecución de programas gubernamentales. Con dichos recursos, se atenderá la operación de la Dirección de Televisión Estatal y Radio Nuevo León que forma parte de la Secretaría General de Gobierno.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
2.4	Recreación, Cultura y Otras manifestaciones Sociales			
	Secretaría General de Gobierno	62	40	102
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	0	0	0
	Transferencias a Entidades Paraestatales	423	390	813
	Fideicomiso Vida Silvestre de Nuevo León	0	0	0
	Museo de Historia Mexicana	73	40	113
	Consejo para la Cultura y Las Artes (CONARTE)	122	100	222
	Parque Fundidora	19	0	19
	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	140	250	390
	Fideicomiso Fondo Editorial Nuevo León	5	0	5
	Parques y Vida Silvestre de Nuevo León	45	0	45
	Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad	7	0	7
	Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía	12	0	12
Total: Recreación, Cultura y Otras manifestaciones Sociales		466	430	896

2.5 Función Educación

La educación es un factor determinante para la adquisición de conocimientos que contribuyen al desarrollo de los ciudadanos y a la transformación de la sociedad; así mismo es un pilar fundamental para adquirir, transmitir y enriquecer la cultura.

En este sentido, en la presente Iniciativa se somete a su consideración la cantidad de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

27 mil 134 millones de pesos, la cual equivale al

69.8 por ciento del total del gasto presupuestado para el año 2014, y representa la función a la cual se le destina la mayor cantidad de recursos. De forma que, a través de una aplicación eficaz es posible la mejora continua de políticas que garanticen una educación de calidad para todos, fortalecer la relación entre los niveles educativos y vincularlos con las áreas científicas, tecnológicas, productivas y sociales, con el fin de generar capital humano con alto potencial.

Dentro de los retos que asume el Gobierno del Estado de Nuevo León se encuentran el de continuar incrementando la cobertura educativa en todos los niveles de enseñanza, mejorar la calidad de los servicios que ofrece con base en los más altos estándares internacionales, incrementar la capacidad del Estado para la innovación e investigación educativa que redunde en la mejora continua de la calidad de los servicios.

Es relevante señalar que de los recursos considerados en esta Función, el

97 por ciento se canalizará para cubrir el gasto operativo, mismo que incluye las remuneraciones y prestaciones del magisterio, así como el gasto destinado a los diversos programas educativos orientados al cumplimiento de las metas trazadas por el Gobierno del Estado; por otro lado, el

3 por ciento se aplicará con el fundamento de incrementar y mejorar la infraestructura educativa, mismo que será principalmente ejercido a través del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

(ICIFED); el cual utiliza un modelo innovador de sustentabilidad en la construcción de escuelas, en donde las instalaciones están diseñadas para un mayor rendimiento de energía, uso racional del agua y aprovechamiento de la tecnología para el aprendizaje.

De esta forma, se pretende destinar, a la atención de la nómina del personal docente de educación básica inicial (preescolar, primaria, secundaria y especial). De estos recursos, al magisterio estatal se le asignarán.

Por otra parte, para continuar con el esfuerzo de mejorar la calidad de los servicios educativos, se incluirán

33 millones de pesos al Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad (PEC), el cual es efectivo en el nivel de educación básica. Dentro de los objetivos de este programa se encuentran: dotar a las escuelas de equipamiento tecnológico, fortalecer la oferta de espacios educativos, además de suministrar materiales didácticos para apoyar las estrategias de enseñanza. Es importante señalar que este programa operó durante el ciclo escolar 2012-2013 en mil 953 escuelas, financiando 20 proyectos de innovación y fortalecimiento tecnológico en beneficio de 7 mil 622 alumnos.

Con la misma intención, se considerarán recursos por la cantidad de para la asignación de los premios al Mérito Escolar y Mérito Docente. Es fundamental destacar que estos premios son otorgados en función de reconocer a los centros escolares que demuestren obtener altos niveles en sus resultados educativos, a través de la implantación de prácticas de gestión escolar efectivas y del trabajo en equipo; así como, reconocer el desempeño del docente frente a grupo a fin de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

motivar la superación de los logros educativos e impulsar la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje a través de la medición de los resultados académicos.

Con el fin de propiciar que los estudiantes en situación vulnerable y con deseos de superación puedan ampliar sus oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior, se pretende asignar un monto de

22 millones de pesos al Programa Nacional de Becas educativas (PRONABES).

Adicionalmente, con la finalidad de seguir generando conocimiento social, científico y humanista como una actividad que permita dar atención oportuna a las diversas problemáticas de la sociedad en su conjunto, para el ejercicio fiscal 2014 se contempla destinar a la educación media superior y superior.

Aunado a lo anterior, se someten a su consideración

5 mil 668 millones de pesos, equivalentes al

21 por ciento de esta función, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos propuestos por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Con estos recursos, será posible que el Estado colabore con esta gran institución para atender a alrededor de 153 mil estudiantes, con una formación académica conducida por 6 mil 394 docentes, tomando en cuenta que año con año la demanda es cada vez mayor. Es relevante mencionar que la UANL es la tercera universidad más grande de México y cuenta con la mayor oferta académica del noreste del país. En el presupuesto antes señalado, se considera una erogación por



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

357 millones de pesos para apoyar de manera complementaria el funcionamiento del Hospital Universitario, mismo que presta un servicio de asistencia pública de mejora continua, además de ejercer la docencia e investigación basadas en competencias profesionales.

Asimismo, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) se transferirán recursos por

197 millones de pesos, con el fin de ayudar a que éste sustente su modelo educativo el cual promueve competencias básicas, ocupacionales y sociales con énfasis en el desarrollo humano integral, que permite formar líderes y emprendedores capaces de insertarse fácilmente en el mercado laboral y seguir preparándose a nivel superior. Así, será posible continuar brindando servicios educativos a alrededor de 18 mil alumnos, que serán atendidos por más de 800 docentes, con una oferta de 26 carreras profesionales técnicas impartidas en 19 planteles y un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

Del mismo modo, con el propósito de preservar la continuidad académica se le destinará un gasto conjunto de

51 millones de pesos a las Universidades Tecnológicas ubicadas en los municipios de Apodaca, Cadereyta, Escobedo, Linares y Santa Catarina, y así cuenten con los elementos indispensables para responder a la necesidad de formar profesionistas de acuerdo a los requerimientos del sector productivo. Por su parte, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) se le asignarán

58 millones de pesos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Derivado de lo anterior, los recursos destinados al Magisterio, a la Universidad Autónoma de Nuevo León y al Hospital Universitario representan en conjunto el mayor porcentaje de recursos del total de la función educación, con un valor del

55%.

Finalidad	Dependencia	Gasto		Total
		Operativo	Inversión	
2.5 Educación				
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	622	-	622
	Secretaría de Educación	8,784	28	8,812
	Transferencias a Entidades Paraestatales	16,806	893	17,699
	Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)	5,668	-	5,668
	Hospital Universitario	357	-	357
	Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos (CECYTE)	58	-	58
	Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	21	-	21
	Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León (CONALEP)	197	-	197
	Comité de Construcción de Escuelas (COCE)	60	884	944
	Universidad Tecnológica Santa Catarina	15	-	15
	Unidad de Integración Educativa	10,338	9	10,347
	Universidad Tecnológica Cadereyta	5	-	5
	Universidad Tecnológica Linares	4	-	4
	Instituto Estatal de Evaluación Educativa	1	-	1
	Fideicomiso Sistemas Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia	8	-	8
	Fondo Educación, Ciencia y Tecnología Aplicadas al Campo Nuevo León	3	-	3
	Universidad Politécnica de Apodaca	6	-	6
	Fideicomiso Programa Financiamiento a la Vivienda Magisterio	3	-	3
	Fideicomiso Empresarios Unidos Por La Educación	3	-	3
	Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad (PEC)	33	-	33
	Fideicomiso Tecnologías Educativas	3	-	3
	Fideicomiso Programa Nacional de Becas Educativas (PRONABES)	22	-	22
Total Educación		26,212	920	27,133

2.6 Función Protección Social

Dentro de esta función se abarcan los distintos programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que se desenvuelve en materia tanto de incapacidad económica como laboral, edad avanzada, situación económica extrema, desempleo, vivienda y exclusión social. La cual incluye desde prestaciones



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

económicas y sociales hasta beneficios en efectivo o especie para mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población nuevoleonesa.

Se estipula destinar a la mencionada función un monto de

6 mil 186 millones de pesos, equivalente a

16 por ciento de la misma. Es importante señalar que, en esta función se incluyen los recursos que se transferirán al ISSSTELEON para atender la nómina de jubilados y pensionados.

De la misma manera, se aplicarán

2 mil 189 millones de pesos a través de la Secretaría de Desarrollo Social; la cual encauzará los recursos a continuar con el robustecimiento de los programas sociales cuyos objetivos se concentran en el combate al rezago en infraestructura social y servicios básicos, así como en la atención oportuna a los grupos vulnerables y en situación de riesgo. Es importante resaltar que la Secretaría de Desarrollo Social se unió a los esfuerzos del Estado a través del POFIF, optimizando sus recursos a través de la reconfiguración de su organización administrativa.

Se destinarán **543 millones de pesos** al programa "Adultos Mayores", mediante el cual cada uno de los beneficiarios recibe 700 pesos mensuales a través de una tarjeta electrónica, o vale papel; adicionalmente reciben diversos servicios, tales como atención la salud y acceso a diferentes descuentos en sus gastos, entre otros. La población objetivo del programa son aquellas personas que cuentan con 70 años o más y residen en un hogar en condiciones de pobreza extrema, además de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

no percibir ingresos por concepto de jubilación o pensión. Es importante destacar que a la fecha el programa beneficia a más de 56 mil adultos mayores en el Estado.

Para mejorar el bienestar integral y avanzar hacia un desarrollo incluyente de las personas con capacidades diferentes, al programa "Atención, Discapacidad y Pobreza" se le designará un monto de **211 millones de pesos**, el cual consiste en otorgar un apoyo de 700 pesos mensuales a las personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad y pobreza, ubicadas en los municipios del área rural o en los polígonos de pobreza del área urbana. Cabe recalcar que el programa tiene un alcance de más de 22 mil beneficiarios a la fecha.

Al programa "Madres Jefas de Familia", se le asignarán **100 millones de pesos**, el cual consiste en otorgar una transferencia económica mensual de 500 pesos a las madres que se encuentran en situación de pobreza, solteras, separadas, divorciadas o viudas que asumen por completo la responsabilidad económica de sus hijos; dirigido esencialmente a mujeres entre los 17 y 50 años de edad, con el fin de apoyarlas para que tengan servicio médico, trabajo, educación, asesoría jurídica, atención psicológica y así lograr una mejor calidad de vida que les permita desarrollar capacidades y habilidades para el trabajo, su formación e integración familiar. Es preciso señalar que dicho apoyo está condicionado a que las beneficiarias del programa participen en cursos de desarrollo humano, a que inicien o terminen su educación básica.

De la misma manera, se le otorgarán **100 millones de pesos** al programa "Unidos Transformando mi comunidad", el cual se ha mostrado como un modelo innovador donde los vecinos, instituciones educativas, iglesias, empresarios, la sociedad civil y diversas dependencias del GENL participan con el objetivo de tener



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

una colonia con una mejor infraestructura de servicios educativos, deportivos, salud, capacitación para el trabajo, desarrollo humano y un ambiente armónico entre sus habitantes. El programa incluye tres etapas para cumplir con sus objetivos, que son: la transformación física, social y la seguridad comunitaria.

Asimismo, se destinarán

620 millones de pesos al desarrollo de programas liderados por el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF). Es importante destacar que el importe antes mencionado se aplicará para la continua atención a los grupos vulnerables, tales como menores en estado de abandono, ancianos desamparados, personas con capacidades diferentes, sumado a diversos apoyos de alimentación y gestión social dirigidos por el DIF.

De la misma manera, cabe señalar que al Instituto Estatal de la Mujer se le destinarán

24 millones de pesos los cuales empleará para continuar con sus labores encaminadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la implementación del marco normativo, programas y acciones para la adopción de la Estrategia para la incorporación de la Perspectiva de Equidad de Género (PEG).



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
2.6 Protección Social				
	Procuraduría General de Justicia	39	-	39
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1	-	1
	Secretaría de Desarrollo Social	2,109	80	2,189
	Transferencias a Entidades Paraestatales	3,939	17	3,957
	Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia (DIF)	602	17	620
	Instituto Estatal de las Mujeres	24	-	24
	Instituto Estatal de la Juventud	18	-	18
	Instituto Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	3,295	-	3,295
Total Protección Social		6,089	97	6,186

2.7 Función Otros Asuntos Sociales

A esta función se le destinarán

28 millones de pesos que serán aplicados, principalmente, por la Dirección de Participación Ciudadana, de la Secretaría General de Gobierno. El recurso ayudará a seguir atendiendo a las peticiones presentadas por los ciudadanos.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
2.7 Otros Asuntos Sociales				
	Secretaría General de Gobierno	27	0	27
Total Otros Asuntos Sociales		27	0	27

3. Finalidad Desarrollo Económico

3.1 Función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General

A través de los años Nuevo León ha sido uno de los líderes en competitividad empresarial a nivel Nacional, con los mayores niveles de Inversión Nacional y Extranjera, impulsando así la generación de empleos y la situación económica de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

sus ciudadanos, por lo que para seguir con esta tendencia se le designó a la presente función la cantidad de

582 millones de pesos que servirán para seguir promoviendo el desarrollo económico de la Entidad.

A la Secretaría de Desarrollo Económico se le destinará un monto de

356 millones de pesos con lo cual continuará y desarrollará los programas enfocados en facilitar, fomentar y apoyar el desarrollo económico en el Estado, a fin de mantener el liderazgo en competitividad a nivel nacional e internacional, Por lo anterior, se pretende destinar un monto de **61 millones de pesos** al Fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el cual promueve el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomentan la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las MIPYMES.

De igual manera, se asignará parte de los recursos al Programa Microcréditos, el cual está orientado a apoyar actividades micro empresariales de las personas de escasos recursos, ya sea en el área de comercio, producción o servicios. Además, se les da un seguimiento puntual y una capacitación constante en temas relacionados con el manejo de recursos, la mercadotecnia, el orden, el emprendedurismo, entre otros, con el fin de desarrollar sus habilidades y hacer con esto su negocio más rentable, mejorando la calidad de vida de sus familias y su nivel de vida social.

Cabe mencionar que desde sus inicios en 2010 hasta la fecha, el programa ha entregado más de **25,000 microcréditos** escalonados de **2 mil a 19 mil pesos**,



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

beneficiando de forma indirecta y mejorando nivel de vida de al menos 100,000 personas, mientras que en 2014 se planea colocar 45,000 microcréditos.

De la misma manera, se incorporan los recursos al programa de Inversión y fomento industrial por el orden de **60 millones de pesos**, teniendo como propósito que los inversionistas y las empresas interesadas cuenten con facilidades para invertir y desarrollarse en el Estado, el cual se logrará con los siguientes bienes o servicios: proyectos de inversión atendidos, apoyo al desarrollo de empresas proveedoras otorgado y Clústers de sectores estratégicos consolidados.

Aunado a lo anterior, se erogarán recursos por **5 millones de pesos**, con la intención de alcanzar los objetivos específicos de los programas ya existentes, así como de aquellos nueva creación: Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), teniendo como propósito la reconversión de las Centrales de Abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos agroalimentarios; México 1st es una iniciativa respaldada por Secretaría de Economía y el Banco Mundial, cuyo objetivo principal es la generación de capital humano con el fin de fortalecer la oferta laboral tanto en cantidad como en calidad; Premio Nuevo León a la Competitividad, mediante el cual el Gobierno del Estado otorga un reconocimiento a las organizaciones públicas y privadas que se distinguen por la excelente implantación de procesos y los resultados competitivos a nivel nacional e internacional; México IT, es un programa de promoción de la iniciativa privada de Tecnologías de la Información de México, que tiene por objetivo impulsar el crecimiento de la industria nacional y promover su presencia en el mercado global.

Además de los anteriores, el Premio Tecnos es un reconocimiento que otorga el Gobierno Estatal y de convocatoria internacional (Estados Unidos y España),



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

estimula la competitividad de las organizaciones en el país mediante el desarrollo tecnológico; así como el concurso Aporta, que tiene el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y la Industria de Tecnologías de Información, el cual es organizado por El Consejo del Software del Estado de Nuevo León.

A la Secretaría del Trabajo se asignaron recursos por

211 millones de pesos que usará para desarrollar políticas, programas y acciones con el fin de fomentar el empleo formal en el Estado, así mismo implementará programas de capacitación y desarrollo sindical que contribuya al desarrollo de los trabajadores y empresas, entre los que destacan: el Programa de Jóvenes al Empleo (JALE) con **25 millones de pesos**, con el fin de apoyar a los jóvenes entre los 16 y 29 años de edad que no tienen experiencia laboral y se les dificulta obtener un empleo formal, para que tengan una oportunidad real de realizarse como personas y profesionales.

De la misma manera, al Programa Nuevo León Sí Estudia, Sí Trabaja (SiSí), se le asigna un monto de **10 millones de pesos** mediante el cual se continuará ofreciendo becas para nivel Medio Superior, capacitación para el trabajo y vacantes de empleo. Así mismo se seguirán implementando los programas de Becas de Capacitación a Trabajadores y el Programa de Contingencia Laboral (BECATE), mismos que recibirán recursos del orden por **28 y 15 millones de pesos**, respectivamente.

De esta forma se busca ayudar a los ciudadanos del Estado a crecer profesionalmente, incrementar su competitividad y brindarles la oportunidad de conseguir un trabajo digno y mejor remunerado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Asimismo el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET) recibirá la cantidad de

13 millones de pesos, con el propósito de brindar una mejor y mayor capacitación al personal que labora en las empresas de los sectores industrial y de servicios, asegurando que los trabajadores tengan acceso a ocupaciones mejor remuneradas.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General				
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1	0	1
	Secretaría de Desarrollo Económico	356	0	356
	Secretaría del Trabajo	158	54	211
	Transferencias a Entidades Paraestatales	13	0	13
	Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)	13	0	13
Total Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		529	54	582

3.2 Función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Con el objetivo de continuar forjando oportunidades laborales y de desarrollo en los sectores agropecuario, forestal y acuícola que permitan establecer mejores condiciones de vida para la población que habita en el área rural, mediante la ejecución de procesos de tecnificación, acceso a la tecnología y modernización de la infraestructura y así elevar los niveles de competitividad del campo en el Estado, se somete a su consideración la cantidad de

311 millones de pesos para esta función.

En mira de contribuir en gran medida con este propósito, se destinarán



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

15 millones de pesos a la Corporación para el Desarrollo Agropecuario, equivalente al

87 por ciento de esta función. De esta forma, será posible mantener una continua promoción del desarrollo integral y sustentable del sector agropecuario, a través de la ejecución y evaluación de acciones que inciden preponderantemente en el desarrollo rural del Estado.

Es importante resaltar que a través de este organismo se ejecuta el programa "Alianza para el Campo", el cual es un programa dirigido a todas aquellas inversiones que se realicen en el sector Agropecuario y en el Medio Rural, para adquisición de Maquinaria y Equipo, Sistemas de Riego, recuperación de tierras de pastoreo, infraestructura básica ganadera, entre otras.

Por otro lado, la Corporación para el Desarrollo Agropecuario también aplicará **90 millones de pesos** para la modernización de la infraestructura del Distrito de Riego 004 "Don Martín", proyecto estratégico del Gobierno del Estado, que garantizará el mejoramiento en el sistema de riego en 14 mil 800 hectáreas, lo que permitirá incrementar la producción de hortalizas, además de generar alrededor de 8 mil empleos permanentes en el municipio de Anáhuac Nuevo León.

De manera complementaria a lo anterior, se incluyen conjuntamente

15 millones de pesos, para ser aplicados por el Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola (FIDECITRUS), el Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado (FIDESUR), el Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales, de la Fauna y Pesca (FONAGRO) así como por la Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León (PRODERLEÓN), para la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

realización de programas de apoyo a los productores, con énfasis especial en la rehabilitación de praderas y agostaderos, construcción de bordos para evitar la erosión, presas y tajos para el almacenamiento de aguas, rehabilitación de caminos y brechas para facilitar el manejo interno de la explotación y la comercialización de los productos del campo, además de la perforación de pozos para la extracción de agua.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversion	Total
3.2 Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza				
	Secretaría General de Gobierno	3	0	3
	Transferencias a Entidades Paraestatales	217	90	307
	Fideicomiso Fondo Est. Fomento y Actividades Agropec. Forest., Fauna, Pesca (FONAGRO)	2	0	2
	Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado (FIDESUR)	4	0	4
	Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola (FIDECITRUS)	15	0	15
	Promotora de Desarrollo Rural (PRODERLEON)	16	0	16
	Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León	181	90	271
Total Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza		221	90	311

3.4 Función Minería, Manufacturas y Construcción

A la Dirección de Financiamiento y Atención a la Planta Productiva de la Secretaría de Desarrollo Económico se le destinará un monto de

8 millones de pesos, quien será la encargada de desarrollar la planeación estratégica y operativa de proyectos y de programas orientados a la Minería, Manufacturas y Construcción.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
3.4 Minería, Manufacturas y Construcción				
	Secretaría de Desarrollo Económico	8	0	8
Total Minería, Manufactura y Construcción		8	0	8

3.5 Función Transporte

El Gobierno del Estado se ha comprometido con las causas de la movilidad sustentable mediante la construcción de las políticas públicas, de las leyes y de las acciones colectivas que construyan alternativas ambientalmente responsables, socialmente justas, económicamente viables y políticamente consensuadas.

Resulta conveniente hacer hincapié que el sector transporte y la movilidad urbana son un factor de cohesión social e integración territorial, a su vez influye en la competitividad económica al impulsar actividades ligadas a la industria. Día con día somos testigos de las tendencias mundiales en las Áreas Metropolitanas, tal y como el aumento poblacional y el crecimiento del parque vehicular privado. Por lo anterior, es apremiante para los nuevoleonenses contar con alternativas de transporte de calidad, lo que conlleva a la urgente modernización del sistema estatal del transporte que permita alcanzar las expectativas de la ciudadanía así como incrementar la infraestructura pública de vialidades y carreteras que atienda y cubra a la activa dinámica que caracteriza a la economía de Nuevo León.

Dentro de la función, se contemplan recursos para proyectos que tienen su base en modelos sustentables y poco contaminantes. Asimismo, es importante destacar, que el Gobierno del Estado continúa con el reto de innovar planes que



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

sean un parteaguas hacia nuevos modelos de movilidad haciendo uso del presupuesto asignado a infraestructura.

A la presente función se propone destinar la cantidad

mil 377 millones de pesos, lo cual representa un

53.4 por ciento del total de la finalidad analizada. Estos recursos serán ejercidos por organismos públicos descentralizados cuya responsabilidad principal se encuentra vinculada al desarrollo de la planeación y la ejecución de programas enfocados a mejorar los sistemas de transporte colectivo en zonas urbanas y al mantenimiento del sistema carretero estatal.

Es importante destacar que derivado de los procesos de reconfiguración administrativa y sectorización de organismos paraestatales en el marco del POFIF, se ha realizado la integración funcional del Sistema de Caminos con la Secretaría de Obras Públicas, a efecto de optimizar recursos y aprovechar las sinergias organizacionales en objetivos compartidos.

Derivado de lo anterior, a dicho organismo se le destinarán

177 millones de pesos, para cubrir su gasto corriente de operación; adicionalmente se consignarán

155 millones de pesos para la ejecución de proyectos de inversión relacionados con la infraestructura carretera estatal y la conservación de caminos rurales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por otra parte, se tiene previsto asignar al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

mil cuarenta y uno millones de pesos, los cuales representan un apoyo complementario tanto de su gasto operativo ordinario, así como del programa de mantenimiento mayor de instalaciones fijas y de material rodante. Asimismo, se prevé asignar un importe de **695 millones de pesos** de origen estatal para realizar acciones de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones fijas y material rodante de las Líneas 1 y 2.

Para lograr un desarrollo urbano sustentable, es necesario planear, normar, supervisar y regular las rutas de transporte público, escolar, de carga y taxis del área metropolitana que actualmente operan en nuestra Entidad; asimismo, es indispensable desarrollar propuestas de medidas y acciones orientadas a una mejor estructuración y prestación del servicio público, incluyendo la planeación de nuevas rutas de transporte y realizando operativos que garanticen el cumplimiento de los requisitos de precio justo, seguridad, frecuencia y comodidad que al efecto se establezcan en la ley. Es por ello, que los recursos que se proponen destinar a la Agencia Racionalización y Modernización del Transporte Público tanto para gasto operativo como para inversión de

42 millones de pesos.

Para llevar a cabo el análisis y las acciones encaminadas a la solución de la problemática relativa al servicio público de transporte y a la vialidad, se prevé asignar al Consejo Estatal del Transporte (CET)

6 millones de pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Finalmente, para la operación del Fideicomiso Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM) serán destinados

6 millones de pesos.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
2.7 Otros Asuntos Sociales				
	Secretaría General de Gobierno	27	0	27
Total Otros Asuntos Sociales		27	0	27

3.7 Función Turismo

El sector turismo es una fuente potencial para el desarrollo económico del Estado, por lo cual es importante el impulso de dicha actividad, así como la implementación de una estructura organizacional eficiente y coordinada. Por lo anterior y con el objetivo de optimizar la operación del sector turismo se inició en junio del presente año la integración funcional del Fideicomiso Turismo Nuevo León, del Fideicomiso Zaragoza, de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León a la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León en el marco del POFIF.

Por lo anterior, se plantea destinar al sector turismo

105 millones de pesos para sus gastos de operación; y adicionalmente se le destinará

28 millones de pesos al rubro de inversión los cuales se utilizarán eficientemente para la restauración, mejoramiento y equipamiento de parques, museos y demás espacios turísticos. De igual forma, se continuará con la campaña de promoción del sector turismo de Nuevo León a nivel estatal, nacional e



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

internacional, mediante la participación en ferias turísticas y el apoyo a programas estatales que promuevan el desarrollo y crecimiento de la industria turística mediante la realización de talleres, carreras, convenciones, conciertos, exposiciones, entre otros eventos.

Cabe destacar que como parte esencial se continuará con el mejoramiento de calidad del servicio turístico mediante la impartición de cursos de capacitación al personal que trabaja en dicha industria, lo anterior con el fin informar a los visitantes sobre todos los atractivos deportivos, culturales e históricos que ofrece el Estado y con ello aumentar el flujo y la estadía de los turistas, teniendo como efecto colateral el aumento de la inversión y la generación de nuevos empleos en la industria turística.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
3.7 Turismo				
	Transferencias a Entidades Paraestatales	78	28	105
	Fideicomiso Turismo Nuevo León	41	0	41
	Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	1	0	1
	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	35	28	62
Total Turismo		78	28	105

3.8 Función Ciencia, Tecnología e Innovación

Debido al vertiginoso avance en las Ciencias de Investigación e Innovación, es indispensable encausar más recursos a dicha área para evitar el rezago del Estado, así como impulsar el desarrollo profesional y laboral de los nuevoleonenses, brindándoles las herramientas y los conocimientos para competir no solamente a



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

nivel estatal sino también internacional. Por lo anterior y cumpliendo con las metas del Gobierno Federal y con el Plan Estatal de Desarrollo, el monto destinado a la función de Ciencia, Tecnología e Innovación será de

175 millones de pesos.

Por su parte, se destinarán

127 millones de pesos al Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología (IITT), los cuales se utilizarán para cubrir los gastos operativos de dicho organismo incluyendo los del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT), además del fortalecimiento de la infraestructura científica y equipamiento de la Incubadora de Biotecnología, promoviendo con ello la creación y desarrollo de negocios basados en la innovación. Aunado a lo anterior, como parte del convenio sostenido con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se seguirá apoyando la formación de Científicos y Tecnólogos mediante el otorgamiento de becas para la realización de estudios de maestría y doctorado en las mejores universidades del mundo para lo cual se prevé asignar **27 millones de pesos.**

Por otra parte, al Programa de apoyo para el desarrollo de la industria del software (PROSOFT) se le destinó una aportación estatal que asciende a los **45 millones de pesos**, los cuales serán canalizados a fomentar la creación, modernización y el crecimiento de empresas de software, así como las relacionadas con la Tecnología de la Información además de la capacitación de los recursos de dicha industria.

Asimismo, es importante destacar que en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2014 al IITT le fueron designados **33.5 millones**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de pesos, que serán utilizados tanto a la construcción y equipamiento de la Unidad CIMAT, así como para la ampliación del Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV), apoyando de esta forma la investigación y el desarrollo tecnológico en la Ciencia Tecnológica Ambiental así como en la Ciencia de los Materiales.

Por otro lado, serán canalizados

48 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales se utilizarán principalmente para apoyar la creación, desarrollo y consolidación de las empresas del sector de tecnologías de información y que participen directamente en la innovación en áreas estratégicas del Estado, así como la implementación de programas que promuevan el crecimiento económico mediante el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Financiamiento	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
2.6 Protección Social				
	Procuraduría General de Justicia	39	-	39
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1	-	1
	Secretaría de Desarrollo Social	2,109	80	2,189
	Transferencias a Entidades Paraestatales	3,939	17	3,957
	Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia (DIF)	602	17	620
	Instituto Estatal de las Mujeres	24	-	24
	Instituto Estatal de la Juventud	18	-	18
	Instituto Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	3,295	-	3,295
Total Protección Social		6,066	97	6,163

3.9 Función Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

Para fomentar el desarrollo económico del Estado, mediante el impulso de las actividades industriales, comerciales, de exportación y de aquellas no comprendidas en las funciones anteriores, a la presente función se destinará un monto de

23 millones de pesos. El presupuesto asignado para cumplir tales propósitos será ejercido mayoritariamente por la Secretaría de Desarrollo Económico y en segundo orden de importancia, por el Organismo Fideicomiso para la reordenación Comercial (FIRECOM).

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Económico ejercerá los recursos presupuestados en la presente función esencialmente a detonar la inversión extranjera y comercio internacional, brindado a la empresas información y asesoría necesaria para llevar a cabo la exportación de sus productos, fortaleciendo una cultura empresarial orientada al comercio exterior, además de fomentar las alianzas de empresarios del Estado con extranjeros, como un medio para impulsar el crecimiento económico de Nuevo León.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
3.9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos				
	Secretaría de Desarrollo Económico	22	0	22
	Transferencias a Entidades Paraestatales	1	0	1
	Fideicomiso para la reordenación Comercial (FIRECOM)	1	0	1
Total Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos		23	0	23

4. Finalidad Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores

En la presente finalidad, se incluyen recursos del orden de

14 mil 957 millones de pesos, los cuales tienen como objetivo la atención de las transferencias de origen federal y estatal hacia los municipios, así como los recursos asignados para cumplir con los compromisos de pago por concepto de intereses y amortizaciones derivadas de la contratación de deuda pública con instituciones financieras, además el monto destinado para atender los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), y de aquellas actividades no consideradas en los tres fines anteriores.

4.1 Función Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

El Servicio de la Deuda durante 2014, sin incluir la subrogada por el Instituto de Control Vehicular, ascenderá aproximadamente a

3 mil 315 millones de pesos, lo cual representa una disminución de un **17 por ciento** y una reducción por **696 millones de pesos**, comparado contra los **4 mil millones pesos** autorizados para el presente ejercicio.

Servicio de la Deuda Directa

(Millones de Pesos Corrientes)

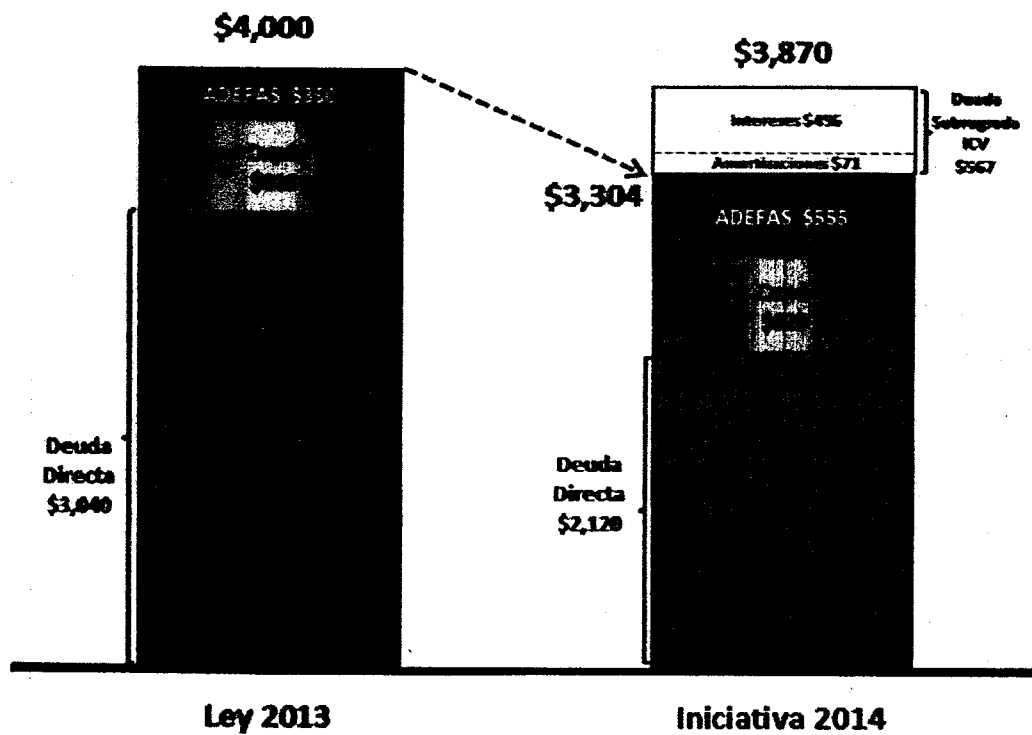
Concepto	Ley	Iniciativa	Variación	
	2013	2014	\$	%
Amortizaciones	1,726	567	(1,159)	-67%
Intereses	1,314	1,554	240	18%
Subtotal Deuda Directa	3,040	2,120	(920)	-30%
ICV (amortizaciones+intereses)	-	567	567	n.a.
Bonos Cupón Cero	610	628	18	3%
Subtotal Deuda Directa +ICV +Bonos Cupón Cero	3,650	3,316	(334)	-9%
ADEFAS	350	555	205	58%
Total	4,000	3,870	(130)	-3%

El ahorro esperado es resultado de la Reestructuración de la Deuda Pública que tuvo a lugar durante el mes de julio de 2013, mediante la cual durante sus primeras etapas fue posible la reprogramación de amortizaciones, mejorar las tasas de interés; ampliar plazos, reducir costos fiduciarios, liberar reservas otorgadas en garantía y unificar fechas de pago, así como una mejora en la perspectiva de las notas otorgadas por las distintas agencias calificadoras.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Servicio de la Deuda Directa (Millones de Pesos)



De manera particular, para el pago de amortizaciones se proyecta una cantidad aproximada de **567 millones de pesos**, cifra inferior en más de **mil millones de pesos** en relación a la presupuestada en 2013, producto de la reprogramación de amortizaciones resultante de la reestructuración ya mencionada. Por concepto de pago de intereses se estima un monto de **mil 554 millones de pesos**.

De la misma manera, para la atención de los Bonos Cupón Cero (Fondo Nacional de Reconstrucción y el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad)



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

se calcula un monto de **628 millones de pesos**, lo que representa un ligero avance equiparado con lo correspondiente del presente ejercicio fiscal.

Cabe destacar y mencionar que en el proceso de la Reestructuración de la Deuda Pública, el Gobierno del Estado asumió un crédito que tenía el Instituto de Control Vehicular con fuente de pago en el fideicomiso 709, para lo cual se proyecta durante 2014 un servicio de deuda de **567 millones de pesos**.

Por lo anterior, considerando los montos del Servicio de la Deuda, más la subrogación de la Deuda del Instituto de Control Vehicular y los recursos propuestos para cubrir los Bonos Cupón Cero, en la presente Iniciativa de Ley de Egresos para el 2014 se propone destinar **3 mil 870 millones de pesos** para la atención de la totalidad del Servicio de la Deuda Directa, lo que significa un reducción de **130 millones de pesos** con respecto a lo aprobado en 2013.

4.2 Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

Ramo 28. Participaciones Federales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, 3-A, 4º y 4º-A del Capítulo I de la LCF vigente, se establece que las entidades federativas deberán distribuir al menos un **20 por ciento** a los municipios de los recursos que recibe de la Federación por los siguientes fondos del Ramo 28:

1. Fondo General de Participaciones
2. Impuesto sobre Automóviles Nuevos
3. Impuesto Especial sobre Productos y Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

4. Fondo de Fiscalización
5. Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel

En adición a lo anterior, y según el artículo 2-A, los Estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal.

Ramo 33. Aportaciones Federales

De conformidad con los artículos 32 y 36 de la LCF, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del Ramo 33, corresponden en un **100 por ciento** a los Municipios.

El artículo 34 y 35 de dicho capítulo, establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, determinará los montos del FISM a distribuir entre los Estados, y estos a su vez entre los Municipios, de acuerdo a una fórmula con indicadores directos de pobreza extrema y rezago social.

Los Municipios del Estado recibirán los recursos del FORTAMUN con base en la proporción de población de cada municipio respecto al total estatal, tal como lo marca la LCF a través del artículo 38.

Fondos Estatales

La presente Iniciativa considera distribuir en Fondos Estatales para Municipios la Cantidad de **mil 38 millones de pesos** por concepto del 30 por ciento de la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

proyección estimada de la recaudación por Tenencia, el 6.28 por ciento de la estimación de los ingresos del ISN y en el apartado de inversión, **170 millones de pesos** por concepto de Fondos Descentralizados.

Finalidad	Dependencia	Gasto Operativo	Inversión	Total
4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno				
Transferencias a Municipios del Estado		9,005	2,332	11,338
Total Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno		9,005	2,332	11,338



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

En la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2014, en su artículo 9°, último párrafo, se propone incentivar la actualización municipal en materia de armonización contable, del sistema de evaluación de desempeño y del presupuesto basado en resultados, para lo cual se propone condicionar la recepción de los fondos descentralizados a municipios, a la celebración y cumplimiento de convenios en dichas materias, debiendo registrar la información financiera de manera trimestral, en el portal aplicativo que para tal efecto desarrollará dicha Dependencia, como condición para recibir los fondos descentralizados.

Asimismo, con el propósito de continuar apoyando la economía de las familias nuevoleonesas, se propone implementar nuevamente para el año 2014, el programa de gasto público destinado a apoyar la economía familiar de los residentes en el Estado. A dicho programa se destinará la cantidad de 567 millones de pesos a ejercer en el 2014, con el cual se podrá beneficiar a todas las personas físicas propietarias de vehículos automotores, años modelos 2005-2009, cuyo valor para efectos del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, no exceda de \$200,000.00.

De igual modo, en esta Ley, en su artículo 12, se plantea adecuar la terminología relacionada con la adquisición de bienes y servicios, con los conceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, publicada el 27 de marzo del año 2013, con el propósito de guardar la debida congruencia legal entre ambas leyes.

Por otra parte, a fin de informar debidamente los indicadores y las metas que se tienen para 2014, en el artículo 19 de esta Ley se propone que las dependencias del sector central presenten a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a más tardar el 31 de marzo de 2014, la Matriz de Indicadores de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Resultados conforme a su presupuesto autorizado, incorporando los recursos federales adicionales gestionados, para presentarse al H. Congreso del Estado, conjuntamente con el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre de 2014.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

A través de la presente Iniciativa se propone a esa H. Soberanía, reformar el artículo 118, a efecto de proveer mayor claridad y seguridad jurídica en el texto del dispositivo legal mencionado.

DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR

Con la finalidad de dar mayor seguridad jurídica y de facilitar a los particulares el canje de placas de vehículos automotores y remolques, se propone la adición del artículo décimo noveno transitorio, para otorgar, como en años anteriores, un periodo de enero a marzo de 2014, para el canje de las placas de circulación emitidas para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Lo anterior dado que, en los términos del artículo séptimo del Acuerdo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2000, modificado según publicación de fecha 21 de mayo de 2002, las actuales placas de circulación tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO

En este ordenamiento se plantea una modificación al artículo 22, para fijar un tope máximo de 5 años a la causación de recargos por la falta de pago puntual de créditos fiscales, a fin de proveer mayor seguridad jurídica a los propios contribuyentes, además de incentivar la eficiencia recaudatoria del Estado y del Municipio.

DECRETOS DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA VIVIENDA



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Uno de los principales compromisos de esta Administración consiste en alentar la creación de nuevos empleos en el Estado, además de conservar y potenciar los ya existentes.

Este objetivo se materializa a través de la propuesta que se plantea en la Iniciativa de Decreto de Fomento al Empleo, al otorgarse un incentivo del 100% de reducción en el Impuesto Sobre Nóminas y en diversos derechos estatales a las empresas que durante 2014 generen nuevos empleos en la Entidad.

Adicionalmente, se plantea conservar los incentivos en materia de promoción de la vivienda en el Estado, concretamente en la adquisición y construcción de vivienda, mediante la Iniciativa de Decreto de Fomento a la Vivienda, procurando que esta medida se refleje en el costo final para el consumidor, dando continuidad con ello a este importante beneficio a favor de la calidad de vida de los habitantes de nuestra Entidad.

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA 2014

Dentro de este Paquete Fiscal se incluye la Iniciativa correspondiente a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para 2014.

En esta iniciativa, con la finalidad de incentivar la regularización en el cumplimiento de las disposiciones fiscales y con ello generar mayores ingresos para el fortalecimiento de las Haciendas Públicas Municipales, se plantea, al igual que a nivel estatal, una disminución en la tasa municipal de recargos mensuales por mora, en pago no espontáneo, del 1.5% al 1.2%, y por plazo, de 1% a 0.8%, en el pago de créditos fiscales municipales. La tasa de recargos por mora en pago espontáneo continuaría en 1% mensual.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Señores Diputados:

El paquete fiscal que hoy se presenta ante esa H. Legislatura, pretende fortalecer la Hacienda Pública a través de acciones que faciliten e incentiven la regularización en el cumplimiento de las disposiciones fiscales y una mayor seguridad jurídica en favor de los propios contribuyentes, además de proponer medidas que promuevan la eficiencia recaudatoria, del Estado y Municipios, sin incrementar las cargas tributarias a los nuevoleonenses.

Ello además de favorecer la economía familiar y fomentar actividades y acciones que generan empleo y vivienda a favor de la mayoría de la población.

Asimismo, el planteamiento de establecer indicadores y metas que propicien la medición y evaluación de los resultados alcanzados, permitirá proveer al Estado de información más segura para efectos de orientar y ejercer el gasto público de una manera más eficiente y mejor planeada, que favorezca una aplicación más efectiva, en beneficio de la población.

Lo anterior además sentaría las bases para que los municipios cuenten con herramientas de actualización en áreas que permiten un mayor control financiero y transparencia, en beneficio de una administración más eficiente en el uso de los recursos públicos.

Por lo anterior, esperamos que las iniciativas presentadas merezcan su soberana aprobación.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



Por lo anterior, esperamos que las iniciativas presentadas merezcan su soberana aprobación.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2013



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

ÁLVARO IBARRA HINOJOSA

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

RODOLFO GÓMEZ ACOSTA

La presente hoja de firmas corresponde a la Exposición de Motivos de la Reforma Fiscal para el año 2014.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**



**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO FISCAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Código Fiscal del Estado, en sus artículos 22, segundo párrafo, y 23, tercer párrafo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 22.-.....

Los recargos se calcularán sobre el total del crédito fiscal y se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67 de este Código, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios. En su cálculo se excluirán los propios recargos, la indemnización a que se refiere el cuarto párrafo de este artículo, los gastos de ejecución y las multas. Cuando el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia. Los recargos se calcularán aplicando al monto de las cantidades actualizadas la tasa que fije la Ley respectiva por todo el mes, independientemente de que no se haya vencido por completo, a partir del día siguiente al en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

.....
.....
.....

Artículo 23.-.....

.....

Quando se solicite la devolución de una contribución estatal, deberá efectuarse dentro del plazo de dos meses contados a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal competente, con todos los datos, informes y documentos que señale la forma oficial respectiva, así como cualquier otro dato o constancia que se solicite en forma particular. El fisco estatal deberá pagar la devolución que proceda actualizada conforme a lo previsto en el artículo 18 Bis de este Código, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor hasta aquél en que se pongan las cantidades a disposición del interesado. Si dentro de dicho plazo no se efectúa la devolución, el fisco deberá pagar intereses conforme a una tasa que será igual a la prevista para los recargos en los términos del artículo 22 de este Código. Los intereses se calcularán sobre las cantidades actualizadas que proceda devolver, excluyendo los propios intereses, y se computarán dichos intereses desde que venció el plazo hasta la fecha en que se efectúe la devolución o se pongan las cantidades a disposición del interesado. En ningún caso los intereses a cargo del fisco estatal excederán de los que se causen en los primeros cinco años.

JB
21-10-13
5:31 PM



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

.....
.....
.....
.....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2014.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2013
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**

ÁLVARO IBARRA HINOJOSA

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

RODOLFO GÓMEZ ACOSTA

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Reformas al Código Fiscal del Estado para el año 2014.